


H.131



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 12 de junio de 2000 Núm. 135	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	24
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	6	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	21		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 19 de Mayo de 2000, acordó se efectúe la convocatoria pública para la distribución de dosis seminales correspondientes al año 2000 de conformidad con las siguientes bases:

"BASES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DOSIS SEMINALES ENTRE GANADEROS DE LA PROVINCIA DE LEÓN, CAMPAÑA 2000.-"

Los interesados deberán presentar instancia (cuyo modelo se adjunta) en el Registro General de la Diputación, en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOP.

A dicha instancia se acompañarán los documentos siguientes:

- Fotocopia del N.I.F./C.I.F.
- Fotocopia compulsada o certificación de la S.A.C. (Sección Agraria Comarcal) del Libro Registro de la Explotación actualizado y que servirá como base para determinar el número de hembras reproductoras de 1 año y más del ganadero.

Condiciones y Bases de distribución:

1) Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias se dispondrá del número total de ganaderos y de hembras reproductoras de 1 año y más solicitantes.

2) Del resultado de dividir el presupuesto de cada sección entre el número de animales solicitantes, se obtendrán las pts./vaca que tienen como máximo opción a adquirir cada ganadero y con un límite máximo de 60 vacas por explotación.

3) En la instancia el ganadero elegirá los toros de su preferencia y la Diputación distribuirá las dosis según lo que le corresponda a cada ganadero.


4) El precio final de cada dosis irá en función de la demanda de los mismos, de conformidad con el escalonado de precios aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de abril del año 2000:

Semental	0-200	201-500	501-800	=801
Linsayd	6.700	6.000	5.900	5.800
Metro	3.950	3.950	3.950	3.950
Winner	4.000	4.000	4.000	4.000
Convincer	10.000	8.000	7.900	7.800
Lantz	11.500	10.500	10.300	10.000
Rudolph	9.630	9.630	9.630	9.630
Progress	5.350	5.350	5.350	5.350
Gelpro	4.500	4.000	3.800	3.600
Herald	7.963	7.963	7.963	7.963
Playboy	5.000	3.900	3.600	3.000
Denmark	5.500	5.000	4.900	4.800
Medor	6.000	5.400	5.300	5.200
Idan	2.250	1.250	930	850

5) Las dosis subvencionadas con el 50% de su precio, deberán ser abonadas al ser retiradas en la cuenta corriente 2096 0001 26 2003100704 de Caja España de la que es titular la Excm. Diputación Provincial de León.

6) Una vez aprobada por el órgano competente la distribución inicial entre los ganaderos solicitantes de las dosis seminales, se expondrá en el tablón de anuncios de la Diputación la relación de las mismas a efectos de reclamación si existiese disconformidad, por un plazo de 10 días, transcurrido el cual sin que se presentasen, se procederá a la notificación individualizada a cada uno de los beneficiarios para su posterior distribución en la forma señalada."

León, 26 de mayo de 2000.-La Secretaria General Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

 <p>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Agricultura y Ganadería</p>	<p>SOLICITUD DOSIS SEMINALES</p> <p>A Ñ O 2 0 0 0</p>	<p>SELLO REGISTRO GENERAL</p>

I M P O R T A N T E

PARA UN ADECUADO TRATAMIENTO INFORMÁTICO Y A FIN DE EVITAR RETRASOS EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y POSIBLES EXTRAVÍOS POSTALES, LA PRESENTE INSTANCIA DEBERÁ CUMPLIMENTARSE A MÁQUINA O CON LETRAS MAYÚSCULAS Y SE HARÁ CONSTAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS ACTUALIZADOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
-----------------	------------------	--------

con NIF./CIF. nº _____, vecino/a de la localidad de _____
 _____, c/ _____, nº _____, piso _____, código
 postal _____, Ayuntamiento de _____, teléfono _____
 Nº de hembras reproductoras de un año y más, según Libro de Explotación _____.

S O L I C I T A :

Las dosis subvencionadas con el 50% de su precio de los siguientes sementales para su uso propio, abonando al ser retiradas las cantidades de referencia en la cuenta 2096 0001 26 2003100704 de Caja España de la que es titular la Excm. Diputación Provincial de León y de acuerdo al sistema de reparto establecido en el B.O.P. número _____ de fecha _____.

<u>H O L S T E I N</u>	<u>LÍNEA GENÉTICA</u>	<u>COSTE DIPUT.</u>	<u>COSTE GAN.</u>	<u>DOSIS SOLIC.</u>	<u>DOSIS CONCE. ^(*)</u>	<u>COD.</u>
RICECREST LINDSAY	LUKE x SOUTHWIND	6.700	3.350			1
IO-WAL CUBBY METRO	CUBBY x CLEITUS	3.950	1.975			2
NORZ HILL WINNER	PRELUDE x CLEITUS	4.000	2.000			3
WA DEL CONVINCER	ELTON x CLEITUS	10.000	5.000			4
RICECREST LANZ	LUKE x SOUTHWIND	11.500	5.750			5
STARMORE RUDOLPH	AEROSTAR x MATTADOR	9.630	4.815			6
DUNCAN PROGRESS	PRELUDE x MARK	5.350	2.675			7
GELPRO	TESK x CLEITUS	4.500	2.250			8
DELTA HERALD	JABOT x BARLEE	7.963	3.982			9
<u>BROWN SWISS</u>	<u>LÍNEA GENÉTICA</u>	<u>COSTE DIPUT.</u>	<u>COSTE GAN.</u>	<u>DOSIS SOLIC.</u>	<u>DOSIS CONCE. ^(*)</u>	<u>COD.</u>
EMORY PLAYBOY	EMORY x WRESTLER	5.000	2.500			10
HART DENMARK	TRADITION x BABARY	5.500	2.750			11
<u>TRONCO ORIGINAL</u>	<u>LÍNEA GENÉTICA</u>	<u>COSTE DIPUT.</u>	<u>COSTE GAN.</u>	<u>DOSIS SOLIC.</u>	<u>DOSIS CONCE. ^(*)</u>	<u>COD.</u>
MEDOR	MARS x GOLD	6.000	3.000			12
IDAR	IDAR x NILAN	2.250	1.125			13

León, _____ de _____ de 2000
 (firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

(DORSO MODELO OFICIAL SOLICITUD DOSIS SEMINALES AÑO 2000)

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE A LA PRESENTE INSTANCIA

- FOTOCOPIA DEL N.I.F./C.I.F.
- FOTOCOPIA **COMPULSADA** DEL LIBRO DE EXPLOTACIÓN O CARTILLA GANADERA ACTUALIZADOS.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El precio de las dosis podrá sufrir una **REDUCCIÓN** final en función del volumen de compra realizado por la Diputación Provincial y la misma se aplicará en beneficio del ganadero solicitante.

(1) A cubrir por la Diputación

5028

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL
Demarcación de Ponferrada 1.ª

ANUNCIO TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA

DOÑA ANA Mª SUÁREZ RODRÍGUEZ, JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE PONFERRADA DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

HAGO SABER: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación a los interesados que al final se resolan por causas no imputables a esta Demarcación Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 65/1997 de 30 de diciembre (BOE N.º 313, de 31 de diciembre), mediante el presente anuncio se le cita, para que comparezcan por sí o por medio de sus representantes en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sea notificada la actuación llevada a cabo en el procedimiento tributario que les afecta, y que asimismo se indica.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria situas en Ponferrada, C/ Río Urdiales, número 21, planta segunda, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA:

Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria, como administradores de la sociedad deudora, MARIBEL BARROS S.L.

RELACIÓN DE INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS EN CALIDAD DE ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DEUDORA:

- Mª ISABEL BARROS GARCÍA
 - RAMÓN ANDRÉS JESÚS PÉREZ BOÑAR

Ponferrada, 18 de mayo de 2000.-La Jefa de la U.A. de Recaudación,
 Ana María Suárez Rodríguez.

4820

3.750 ptas.

DOÑA ANA MARÍA SUÁREZ RODRÍGUEZ, Jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que no habiendo sido posible practicar la notificación de un acto administrativo que afecta a sus intereses a los interesados que más adelante se relacionan por causas no imputables a esta Demarcación Recaudatoria, habiéndose intentado por dos veces, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 65/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313 de 31 de diciembre), se les requiere por medio del presente anuncio para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento que motiva las notificaciones: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO.

Órgano responsable de la tramitación: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE PONFERRADA 1ª, con domicilio en C/ Río Urdiales, 21, de Ponferrada, lugar éste en el que, durante un plazo de DIEZ DÍAS contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, deberán comparecer los interesados o sus representantes para ser notificados. Transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La relación de notificaciones pendientes de realizar, con indicación de los interesados a los que se requiere de comparecencia para ser notificados, con expresión del acto a notificar es el que sigue:

Sociedad deudora declarada fallida: LIMPIEZAS CAZORLA S.L.

Administrador de la misma al que se requiere por el presente: LUIS FERNÁNDEZ GARCÍA Y JUANA FERNÁNDEZ DÍAZ.

NOTIFICACIÓN: TRÁMITE DE AUDIENCIA, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA DE LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD.

Ponferrada, 15 de mayo de 2000.-La Jefa de la U.A. de Recaudación,
 Ana María Suárez Rodríguez.

4740

3.750 ptas.

DOÑA ANA MARÍA SUÁREZ RODRÍGUEZ, Jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que no habiendo sido posible practicar la notificación de un acto administrativo que afecta a sus intereses a los interesados que más adelante se relacionan por causas no imputables a esta Demarcación Recaudatoria, habiéndose intentado por dos veces, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 65/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313 de 31 de diciembre), se les requiere por medio del presente anuncio para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento que motiva las notificaciones: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO.

Órgano responsable de la tramitación: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE PONFERRADA 1ª, con domicilio en C/ Río Urdiales, 21, de Ponferrada, lugar éste en el que, durante un plazo de DIEZ DÍAS contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, deberán comparecer los interesados o sus representantes para ser notificados. Transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La relación de notificaciones pendientes de realizar, con indicación de los interesados a los que se requiere de comparecencia para ser notificados, con expresión del acto a notificar es el que sigue:

Sociedad deudora declarada fallida: SPORT BUILDING S.L.

Administrador de la misma al que se requiere por el presente: CARLOS GONZÁLEZ CUADRADO.

NOTIFICACIÓN: TRÁMITE DE AUDIENCIA, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA DE LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD.

Ponferrada, 15 de mayo de 2000.-La Jefa de la U.A. de Recaudación,
 Ana María Suárez Rodríguez.

4739

3.750 ptas.

EDICTO NOTIFICACION ACTO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA

DOÑA ANA M. SUAREZ RODRIGUEZ JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE PONFERRADA 1ª DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

HAGO SABER: que no habiendo resultado posible practicar notificación al interesado o a sus representantes, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, por resultar desconocido el domicilio actual, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al contribuyente para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimientos Tributario que le afectan y que asimismo se indica.

Lugar y plazo de comparecencia.

El interesado o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria situas en Ponferrada, Avda. Río Urdiales 21, 2ª planta, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica.

Resolución del Sr. Tesorero declarativa de responsabilidad subsidiaria de D.SANTIAGO RAMON RUBIO MANCHON como administrador de la Entidad Mercantil ACTIVA BIERZO S.L., cuyo acto no es definitivo en la vía administrativa

Recursos.

Contra los actos objeto de notificación, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido un mes sin que se reciba notificación de resolución del recurso, deberá entenderse desestimado.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión aet procedimentis.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESADO AL QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADO

D. SANTIAGO RAMON RUBIO MANCHON

Ponferrada, 12 de mayo de 2000.-Firma (ilegible).

4737

5.000 pts.

Demarcación de Ponferrada 2.ª

= NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES =

D. ROBERTO LOPEZ DIEZ, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada Segunda del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

H A G O S A B E R: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se tramita en esta Unidad Administrativa de Recaudación, contra D. Ismael Aguado Garrido, por sus débitos a los Ayuntamientos de Palacios del Sil y de Villablino, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES /

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente, D. Ismael Aguado Garrido, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley General Tributaria..

DECLARO EMBARGADOS, como de la propiedad del citado deudor y de su cónyuge, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

URBANA: Piso vivienda de Protección Oficial, tercero izquierda, finca número dieciocho del edificio en la Calle Torres Quevedo, de la ciudad de Ponferrada, número seis de Policía Urbana. Tiene una superficie construida de ciento diecisiete metros treinta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de noventa y un metros ochenta y un decímetros cuadrados. LINDA: Derecha entrando, vivienda de esta misma planta y portal, rellano, caja de escaleras y patio de Luces; Izquierda, muro que le separa de vivienda derecha de esta misma planta, del portal número ocho; Fondo, muro que le separa de terreno de Minero Siderúrgica de Ponferrada; Frente, Calle 202. Tiene como ANEJOS: a) Una Carbonera en el sótano de una superficie de un metro veinticinco decímetros cuadrados, señalada con el número 16-C. b) Un Trastero en el desván de tres metros veinticinco decímetros cuadrados, señalado con el número 16-T. Su Coeficiente de Participación, según la Escritura de División Horizontal, es de dos Enteros cuatrocientas cincuenta y cinco centésimas por ciento. Es la Parcela Catastral, según Plano Parcelario del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Ponferrada, número 7039304FH9173N0020RY. Dicha vivienda, tiene un Valor Catastral, para el año 1.999, de dos millones quinientas cincuenta mil doscientas cuarenta y ocho pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta Provincia de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno del de Ponferrada, al Folio 56, del Libro 218 del Ayuntamiento de Ponferrada, Tomo 987 del archivo, Finca Registral número 24821.0.

RUSTICA:

Municipio: PONFERRADA.
Localidad: Columbianos.
Polígono 36
Parcela: 19
Denominación paraje: LOS CAMPOS
Superficie: 4 a.
Línderos: Norte: Santiago Jañez, hoy propiedad de Manuel Durán.
Sur: Filomena Buitrón, hoy propiedad de Argimiro Martínez Folgueral.
Este: Carretera a Fabero.
Oeste: Camino, hoy propiedad de Vicente Níñez Santalla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno del de Ponferrada, al Folio 169, del Libro 325 del Ayuntamiento de Ponferrada, Tomo 1276 del archivo, Finca Registral número 15701.0.

El deudor, D. Ismael Aguado Garrido y su cónyuge Dña. M.ª Luz Rodríguez Pascual, ostentan sobre los inmuebles embargados, el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor y su cónyuge perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto del débito: Impuesto Sobre Actividades Económicas.

AÑO S: 1.996 y 1.998.	
Importe del principal de la deuda....	28.620 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio....	5.724 pts.
Presup. para gastos y costas del proc	100.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.....	134.344 pts.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido Número Uno del de Ponferrada a favor de los Ayuntamientos de Palacios del Sil y de Villablino.

No siendo posible notificar al expresado deudor, D. Ismael Aguado Garrido, así como su cónyuge, y demás posibles interesados, conforme a lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, en el domicilio que consta en los documentos cobratorios, habiéndose intentado por dos veces, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1.963 General Tributaria, de 28 de Diciembre en su nueva redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de Diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de Diciembre), se cita al deudor o a su representante, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia, en esta Oficina Recaudatoria, sita en la Calle Río Urdiales, 21-3º, para ser notificado. Transcurrido el indicado plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

" Se les requiere también, para que hagan entrega de los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de que serán suplidos a su costa si no los presentaran, por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido".

Contra el acto que se les notifica, podrán interponer recurso DE REPOSICION, ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación, de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso, no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse, en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 15 de mayo de 2000.-Firma (ilegible).

4735

13.750 ptas.

NOTIFICACION DEL TITULO EJECUTIVO, DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO

DON ROBERTO LOPEZ DIEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCACION DE PONFERRADA 2.ª DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA EXCM. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

H A G O S A B E R: Que el sujeto pasivo que a continuación se relaciona, figura como deudora al Ayuntamiento que a continuación se expresa, por el débito y años que también se detallan:

Ayuntamiento: CONGOSTO.

DEUDORA RESPONSABLE SUBSIDIARIA A LA QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADA:

Dña. M.ª Angeles Fernández Fernández.
Domicilio: Calle Valle del Silencio, 7 -1ª A - PONFERRADA -.

Año	Concepto del débito	Número Recibos	Importe por Principal
1.995	Impuesto Activ. Económicas	48	18.749
1.995	I.V.T.M.	132	5.670
1.995	I.V.T.M.	133	13.860
1.995	I.V.T.M.	134	11.970
1.996	I.V.T.M.	116	5.670
1.996	I.V.T.M.	117	13.860
1.996	I.V.T.M.	118	11.970
1.997	I.V.T.M.	127	5.670
1.997	I.V.T.M.	128	13.860
1.997	I.V.T.M.	129	11.970
1.998	I.V.T.M.	127	5.670

1.998	I.V.T.M.	128	13.860
1.998	I.V.T.M.	129	11.970
Suma el Principal de la deuda.....			144.749
Recargo de Apremio: 20 por 100.....			28.949
Presupuesto para gastos y costas del Procedimiento.....			40.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.....			213.698

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de la deuda expresada, el día 24 de Febrero de 2.000, sin que hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se dictó por el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, la siguiente:

"PROVIDENCIA DE APREMIO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley General Tributaria, 106 del Reglamento General de Recaudación, y 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1.987, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 de la deuda perseguida y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los responsables subsidiarios, D. Eduardo Fernández Fernández y Dña. Mª Angeles Fernández Fernández, seguidos por débitos de los conceptos de Impuesto Sobre Actividades Económicas e Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica girados a cargo de la Sociedad deudora, Eduardo Fernández S.A., que resultó declarada insolvente y fallido conforme a lo previsto en el artículo 164 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese a los responsables subsidiarios, advirtiéndoles que si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a la deudora responsable subsidiaria, Dña. Mª Angeles Fernández Fernández, en el domicilio que consta en los instrumentos cobratorios, habiéndose intentado en debida forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.4 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica la anterior providencia de apremio, título ejecutivo que despacha la ejecución contra su patrimonio, en la forma que dispone el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndole para que efectúe el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresado, en los plazos que a continuación se indican:

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) - Si la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) - Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Ponferrada 2ª, sita en Ponferrada calle Río Urdiales, Núm. 21, Pta. 3ª.

ADVERTENCIAS:

1ª - En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos

127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª - Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 109 y 153 del citado Reglamento.

3ª - Por medio del presente anuncio, se cita a la deudora responsable subsidiaria anteriormente relacionada, para que comparezca por sí o a través de representante, en las Oficinas de esta Unidad Recaudatoria, durante el plazo de DIEZ DIAS, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para ser notificada por comparecencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1.963 General Tributaria, de 28 de Diciembre en su nueva redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de Diciembre (B.O.E. n° 313, de 31 de Diciembre), advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

RECURSOS:

Contra la procedencia de la vía de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado, RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación, de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

APLAZAMIENTO DE PAGO:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 15 de mayo de 2000.-Firma (ilegible).

4736

14.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE SALARIOS

DON MATEO MARTINEZ CAMPILLO, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

HACE SABER, Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se expresan, se han dictado las siguientes:

"DILIGENCIA: Notificados al deudor Dª FRANCISCO SANCHEZ ALVAREZ, con domicilio en LA BAÑEZA, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele bienes preferentemente embargables que el sueldo que viene percibiendo en su calidad de empleado.

DECLARO EMBARGADO EL SUELDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 1.661.620.- pts. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, y a la empresa Dª HERMOSINDO A. GAGO MATEOS, a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento."

"DILIGENCIA: Notificados a la deudora Dª MARIA LUISA ALONSO SIMON, con domicilio en LA BAÑEZA, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele bienes preferentemente embargables que el sueldo que viene percibiendo en su calidad de empleado.

DECLARO EMBARGADO EL SUELDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 170.042.-pts. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, y a la empresa D. ANTONIO FERNANDEZ MORALES, a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento."

"DILIGENCIA: Notificados al deudor D. JOSE SANTOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con domicilio en POBLADURA DE Pelayo García, conforme al artículo 105 y ss. Del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele bienes preferentemente embargables que el sueldo que viene percibiendo en su calidad de empleado.

DECLARO EMBARGADO EL SUELDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 967.933.-pts. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, y a la empresa INVYSER, S.L., ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento."

"DILIGENCIA": Notificados al deudor D. ELEUTERIO LUIS CABELLO FERNANDEZ, con domicilio en SANTA MARIA DEL PARAMO, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose bienes preferentemente embargables que el sueldo que viene percibiendo en su calidad de empleado.

DECLARO EMBARGADO EL SUELDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 226.257.-pts. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, y a la empresa CALEFACCION VILLAYANDRE, a ambos efectos para su conocimiento y cumplimiento."

"DILIGENCIA": Notificados al deudor D. PEDRO FERNANDO FERNANDEZ TRASCASAS, con domicilio en SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, conforme al artículo 105 y ss. Del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose bienes preferentemente embargables que el sueldo que viene percibiendo su cónyuge MARIA TERESA DURANDEZ MARTINEZ, D.N.I 9.695.648K, en su calidad de empleada.

DECLARO EMBARGADO EL SUELDO DE SU CONYUGE, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 9.715.235.-pts. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y a la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD, a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento."

Y, No habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el B.O.P., no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto, puede formular RECURSO DE ALZADA, en el plazo de UN MES, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 15 de mayo de 2000.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4467

11.500 ptas.

* * *

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

DON MATEO MARTINEZ CAMPILLO, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 11 de Mayo de 2.000, se ha dictado la siguiente diligencia:

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

NOMBRE DEL DEUDOR: JOSE LUIS TRABUDIA URIARTE
D.N.I. 014126734L
NOTIFICACION A: MARIA DE DIOS TURRION
D.N.I.: 14.552.068
Derechos sobre los bienes: copropietaria

BIENES EMBARGADOS

FINCA NUMERO 01

URBANA.- La mitad indivisa de un local comercial en la planta semisótano de un edificio en la calle: Ctra. La Magdalena número 54. Es la finca 23 de la división horizontal, con una cuota-valor de 0,6743%. Tiene una superficie construida de VEINTICUATRO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, garajes y acceso a garajes de portales 54-C y 54 D, izquierda, resto finca matriz, Fondo, trasteros carboneras, vinculados a viviendas. Frente, porche de acceso a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla. Es la finca Registral número 8.402, al folio 166, del libro 54, tomo 514, del Ayuntamiento de La Robla.

FINCA NUMERO 02

URBANA.- La mitad indivisa de un local en la planta baja del edificio, a la Avenida de José Antonio, con comunicación directa a esta por medio de rampa, cuya entrada se tiene por el careton de Iberduero. "Se destina a zona de maniobras y acceso a las plazas de garaje y trasteros, sitos en la planta baja". Tiene una superficie útil de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, herederos de Marcelino Jañez; izquierda, fincas uno-21, plazas de garaje 7,8,9,10 y 11, y trasteros 1 y 2; Fondo: plazas de garaje 1,2,3,4,5 y 6, y trasteros 1y 2; Frente, Avenida de José Antonio. Tiene una cuota-valor de 0,001 en la división horizontal. Siendo el número de orden uno-22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla; Es la finca Registral número 7.231, al folio 165, del libro 45, tomo 471 del Ayuntamiento de La Robla.

FINCA NUMERO 03

URBANA.- Plaza de garaje señalada con el número dos, del local destinado a aparcamiento de vehículos, situado en la planta semisótano del edificio, a la calle carretera de La Magdalena, número 54 de La Robla, a la que se accede a través de puerta metálica. Tiene una superficie construida de VEINTICINCO CON OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, y una superficie útil de VEINTE CON SETENTA METROS CUADRADOS. Linda: Derecha entrando, plaza de garaje número tres; Izquierda, plaza de garaje número uno, Fondo, espacio reservado a lavado de automóviles; Frente, pasillo de circulación. Tiene una cuota de valor en la división horizontal, de 0,7198%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, es la finca registral número 8038, al folio 87, del libro 52, tomo 502 del Ayuntamiento de La Robla.

DEBITOS

Nº PROV. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
92/000135762	10/89	0521
	IMPORTE DEL PRINCIPAL	15.898.-
	RECARGOS DE APREMIO	3.179.-
	COSTAS DEVENGADAS	33.395.-
	COSTAS PRESUPUESTAS	200.000.-
	TOTAL DEBITOS	252.472.-PTS

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Señor Registrador se la Propiedad y lévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se les notifica a ellos, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, C/ Lucas de Tuy, nº 9, en el plazo de QUINCE DIAS, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de UN MES, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social. Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de Junio.

León, 19 de mayo de 2000.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4645

9.375 ptas.

* * *

NOTIFICACION DE VALORACION PERICIAL

EL RECAUDADOR EJECUTIVO de la URE 24/03.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/94/106/86, Seguido contra AURELIO COLMENERO GONZALEZ, se ha practicado valoración pericial de los bienes Inmuebles de su propiedad.

DESCRIPCION DE LOS BIENES

FINCA NUMERO 02

URBANA.- Vivienda sita en la planta tercera letra E, de un edificio en La Bañeza, que tiene acceso por la calle Santa María de la Isla, hoy calle Tenerías. Tiene una superficie construida de CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (156,68), consta de Hall, Pasillo, Salón-comedor, Cocina, cinco Dormitorios, dos Cuartos de baño, despensa y dos terrazas. Lleva como anejo una carbonera denominada 3E, sita en la planta sótano del edificio.

IMPORTE DE LA TASACION: 10.500.000.-pts.

FINCA NUMERO 03

URBANA.- Una décima parte indivisa de local comercial destinado a cochera, sito en la planta sótano del edificio radicado en La Bañeza, que tiene su acceso por la calle Santa María de la Isla, hoy calle Tenerías.

IMPORTE DE LA TASACION: 800.000.-pts.

FINCA NUMERO 04

RUSTICA.- Cultivo para pastos, parcela 5733 del polígono 103, paraje "Estrecho", Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo; Tiene una superficie de 0,370 hectáreas. Linda: Norte, y Este Aurelio Colmenero González; Sur y Oeste, Julia Ramón Ramón. Referencia catastral: 24/139/000/00/103/05733/AH.

IMPORTE DE LA TASACION: 29.600.-pts.

FINCA NUMERO 05

RUSTICA.- Cultivo para pastos, parcela 5734 del polígono 103, paraje "Estrecho", Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, superficie 0,2897 hectáreas. Linda: Norte, Aurelio Colmenero González, Sur, Julia Ramón Ramón; Este, camino, Oeste, María de Moscas Alegre Fernández. Referencia catastral: 24/139/000/00/103/05734/AM.

Sobre esta finca, anexa a la parcela 5736, se encuentra construida una vivienda unifamiliar de planta baja, para garaje, acceso y vivienda y planta primera para vivienda. Tiene una superficie construida de TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS aproximadamente.

IMPORTE DE LA TASACION: 18.392.960.-pts.

FINCA NUMERO 06

RUSTICA.- Cultivo para pastos, parcela 5736 del polígono 103, paraje "Estrecho", Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, superficie 0,0516 hectáreas. Linda: Norte y Sur, Aurelio Colmenero González; Este, camino, Oeste, María de Moscas Alegre Fernández. Referencia catastral: 24/139/000/00/103/05736/AF.

Sobre esta parcela se ha construido una nave, para uso agrícola, de unos CUARENTA METROS CUADRADOS, aproximadamente.

IMPORTE DE LA TASACION: 403.200.- pts.

FINCA NUMERO 07

RUSTICA.- Cultivo para pastos, parcela 5738, del polígono 103, paraje "Estrecho", Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, superficie 0,0426 hectáreas. Linda: Norte y Sur, Aurelio Colmenero González; Este, Simón Alonso Escudero, Oeste, Magín González Simón y 2 hermanos.

Referencia catastral: 24/139/000/00/103/05738/AT.

IMPORTE DE LA TASACION: 33.600.-pts.

FINCA NUMERO 08

RUSTICA.- Cultivo para pastos, parcela 5739 del polígono 103, paraje "Estrecho", Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, superficie 0,0448 hectáreas. Linda: Norte, Angela Fernández Alija, Sur, Aurelio Colmenero González; Este, Simón Alonso Escudero; Oeste, Magín González Simón y 2 hermanos.

Referencia catastral: 24/139/000/00/103/05739/AS.

IMPORTE DE LA TASACION: 35.840.-pts.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de Octubre (B.O.E. número 254, de 24-10-95), se publica el presente Edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS.

León, 26 de mayo de 2000.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4920

9.000 ptas.

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

DON MATEO MARTINEZ CAMPILLO, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 29 de Marzo de 2.000, se ha dictado la siguiente diligencia:

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

NOMBRE DEL DEUDOR: MARIA LUISA ALONSO SIMON
D.N.I. 05238849R
Derechos de la deudora sobre los inmuebles: Propietaria

BIENES EMBARGADOS**FINCA NUMERO 01**

RUSTICA.- Finca excluida de concentración en término de La Bañeza, paraje "San Pedro de Peris", parcela 153 del polígono 8 del catastro; con una superficie de 6 áreas. Linda: Norte, carretera Madrid-Coruña, Sur, Herminio Huera, Este, Elisea Sanjuan; Oeste, Victorino Sanjuan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1469, del libro 100, al folio 54, nº finca 11387 número 10008.

FINCA NUMERO 02

RUSTICA.- Finca excluida de concentración en término de La Bañeza, paraje "Teso de San Pedro", parcela 153 del polígono 8 del catastro; con una superficie de 6 áreas. Linda: Norte, carretera Madrid-Coruña, Sur, Herederos de David Núñez; Este, Victoriano San Juan; Oeste, Benigna Ramos; Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza. En el tomo 1409, del libro 88, al folio 178, es la finca número 9883.

FINCA NUMERO 03

RUSTICA.- Finca excluida de concentración en término de La Bañeza, paraje "San Pedro Peris", parcela 212 del polígono 8 del catastro, con una superficie de 6 Areas y 60 centiáreas. Linda: Norte, carretera Madrid-Coruña, Sur, Teso; Este, Pedro de la Fuente; Oeste, Herederos de Angel Sanjuan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza. En el tomo 1469, del libro 100, al folio 53, es la finca número 11386.

DEBITOS

Nº PROV. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
98/011494216	06/98	0521
99/010887640	07-11/98	0521
99/012046384	01/99	0521
		IMPORTE DEL PRINCIPAL . 157.251.-
		RECARGOS DE APREMIO 55.038.-
		COSTAS DEVENGADAS 2.320.-
		COSTAS PRESUPUESTAS 100.000.-

		TOTAL DEBITOS 314.609.-PTS

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Señor Registrador se la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se les notifica a ellos, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, C/ Lucas de Tuy, nº 9, en el plazo de QUINCE DIAS, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de UN MES, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social. Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de Junio.

León, 12 de mayo de 2000.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4339

9.000 ptas.

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

DON MATEO MARTINEZ CAMPILLO, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 03 de Mayo de 2.000, se ha dictado la siguiente diligencia:

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

NOMBRE DEL DEUDOR: FRANCISCO ANDRES GONZALEZ
D.N.I. 010174783C
Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01

URBANA.- Casa en Piedralba, Ayuntamiento de Santiago Millas, situada en la calle astorga, número cuatro, construida sobre un solar de 558 metros cuadrados, aproximadamente, que consta de vivienda, con su patio y otras edificaciones dedicadas a almacén y otros usos. La superficie construida es de 322 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, frente, calle de su situación y por el resto de los vientos con la calle La Vega. Su referencia catastral es 1111401 QH401 S0001/WY.

DEBITOS

Nº PROV. APREMIO	PERIODO	REGIMEN		
91/0013090/31	05-12/87	0721		
91/0025092/05	01-12/88	0721		
92/0010003/75	01-07/89	0721		
	IMPORTE DEL PRINCIPAL	186.905.-		
	RECARGOS DE APREMIO	45.098.-		
	COSTAS DEVENGADAS	580.-		
	COSTAS PRESUPUESTAS	0.-		
	TOTAL DEBITOS	232.583.-PTS		

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Señor Registrador se la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se les notifica a ellos, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, C/ Lucas de Tuy, nº 9, en el plazo de QUINCE DIAS, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de UN MES, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de Junio.

León, 15 de mayo de 2000.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4466

7.875 ptas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios exclusivos y permanentes, a los que no se ha podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este medio y por anuncio que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL Empleador/Trabajador	RESOLUCION	FECHA	DOMICILIO	LOCALIDAD
24/101974057	FCO. JOSE PALMERO VEGA	BAJA	31.12.99	Av. Padre Isla, 45-2-5	LEON
24/0062313989	CELIA GARCIA GARCIA			C/ Valdaña, 19	SORRIBA
24/001092934	JOSE DOMINGO ARIAS YEBRA	ALTA	08.03.00	PZ. Del Bierzo, 5-1-A	LEON
24/1008913572	Mª PILAR ALVAREZ ALVAREZ			C/ Valcarcel, 1-11-B	LEON
24/102667306	GABRIEL MERRYAYO FELIZ	ALTA	03.04.00	C/ La Era, 27	S.ANDRES RABANEDO
24/0033648065	Mª LUISA VALCARCE SALAZAR			C/ Corredera, 7-3-B	LEON

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. 11.04.95).

León, 9 de mayo de 2000.-El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Álvarez García.

4201

5.000 ptas.

Relación de empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad los trabajadores del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a las que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27.11.92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

C.C.C./N.A.F.	RAZON SOCIAL / TRABAJADOR	RESOLUCION	F.REAL	F.EFECTOS	LOCALIDAD
24/102167754	JOSE LUIS HUERGA HUERGA				LEON
33/0071388952	MARCELINO M. ALONSO VARELA	ALTA	1.03.00	1.03.00	LEON
24/0061699960	MIGUEL A. DE LA HERA VELEZ	ALTA	1.03.00	1.03.00	LEON
24/1004393978	JORGE BLANCO FERNANDEZ	ALTA	1.03.00	1.03.00	LEON

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. 11.04.95).

León, 9 de mayo de 2000.-El Director Provincial (ilegible).

4202

4.750 ptas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS**EDICTO DE NOTIFICACION A DEUDORES DE LA TESORERIA GRAL. DE LA S.S**

El Jefe de la Unidad competente de la T.G.S.S., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones emitidas contra ellos, se les hace saber:

Según lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la S.S., de 20 de junio de 1994 (B.O.E.29/6/94) según redacción dada al mismo por el art. 34 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. 31/12/97) los importes que figuren en las reclamaciones, impugnadas o no, deberán hacerse efectivos dentro de los plazos siguientes:

a) Si esta publicación se efectúa entre los días 1 y 15 de mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Si esta publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Si se trata de Actas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, los importes que figuran en la relación deberán hacerse efectivos hasta el último día del mes siguiente a esta publicación, de acuerdo con lo previsto en el art. 30 y 31 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el art. 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. 31/12/94).

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículos 27 y 28 de la mencionada Ley y en el artículo 70 y siguientes de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto y dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, podrá interponerse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería, conforme se establece en el artículo 114 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, recurso que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada ley 42/1994 y el artículo 105.3 del referido Reglamento General, modificado por los RRDD 1426/97, de 15 de septiembre y 2032/1998 de 25 de septiembre (B.O.E. de 30/9/97 y 13/10/98, respectivamente). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso ordinario sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E 14/1/99)

Si el recurso se interpusiera contra actas de liquidación, se presentará ante la Jefatura de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no siendo admitidos a trámite los recursos contra actas de liquidación si no se paga, avala ó consigna la deuda reclamada. (art. 33 nº 3 del R.D. 928/98, de 14 de mayo. B.O.E. 3 de junio).

La Jefe de Sección, María del Mar Aboites García.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE VEGACERVERA

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
11 02 00 011142426 10	11104767763	MAXI-MEXI, S.L.	LG VEGACERVERA	24836	VEGACERVERA	07 99 07 99	26.676

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE LEON

REGIMEN: 09 R.ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON

SECTOR: 11 R.E. MINERIA CARBON

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
33 02 99 017322593 10	33103373387	CARBONES DE OCEJO, S.L.	LG CARRETERA GENERAL	24882	LEON	09 99 09 99	1.594.434

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 02 00 000269512 10	24102551512	CRIBADO GOMEZ CANDIDO JOSE	CL SOCUBO 2	24500	VILLAFRANCA D	10 99 10 99	28.456
24 02 00 00365502 10	24102566161	MARTINEZ GONZALEZ BENJAMIN	CL MIJARES	39570	POTES	11 99 11 99	343.526

REGIMEN: 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

SECTOR: 40 R.E.A.C.P.(CONV.ESP.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 02 00 010016908 07	240056532587	SOTO LOLO CREDENCIANA	CL GLORIA, 42	24550	BARJAS	01 98 01 98	22.472

REGIMEN: 09 R.ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON

SECTOR: 11 R.E. MINERIA CARBON

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 04 99 005154536 10	24101714379	CONTRATAS SAN DIEGO, S.L.	CL BARRIO PUENTENUE	24300	BEMBIBRE	06 99 06 99	75.000
24 04 99 005157364 10	24101714379	CONTRATAS SAN DIEGO, S.L.	CL BARRIO PUENTENUE	24300	BEMBIBRE	03 99 04 99	200.000
24 04 99 005168983 10	24101714379	CONTRATAS SAN DIEGO, S.L.	CL BARRIO PUENTENUE	24300	BEMBIBRE	05 99 05 99	150.000
24 03 99 012496325 10	24101714379	CONTRATAS SAN DIEGO, S.L.	CL BARRIO PUENTENUE	24300	BEMBIBRE	08 99 08 99	1.449.751
24 03 99 012504308 10	24101953344	INGLESA DE MINAS, S.L.	CL RIO CUA 2	24300	BEMBIBRE	08 99 08 99	838.890
24 03 99 012602419 10	24101953344	INGLESA DE MINAS, S.L.	CL RIO CUA 2	24300	BEMBIBRE	09 99 09 99	846.131
24 02 99 011340712 10	24102014877	EXPLOTACIONES BANDIN, S.L.	CL JUNTA VECINAL 4	24300	BEMBIBRE	04 99 04 99	144.188

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

SECTOR: 11 R.E.AGRARIO(C.AJENA)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 02 00 010275875	07 240059563839	RODRIGUEZ BLANCO ANTONIO	CL LA IGLESIA 31	24378	SAN FACUNDO	01 99 06 99	69.677

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 03 99 012447522	10 24003494086	RAMON GALLEGO TOMAS	CL RAMON Y CAJAL 29	24002	LEON	08 99 08 99	70.777
24 03 99 012 42094	10 24003494086	RAMON GALLEGO TOMAS	CL RAMON Y CAJAL 29	24002	LEON	09 99 09 99	70.124
24 03 99 012448027	10 24003660505	S.L.LEONESA DE MAQUINARIA AG	AV SAN FROILAN 49	24005	LEON	08 99 08 99	318.809
24 03 99 012542805	10 24003660505	S.L.LEONESA DE MAQUINARIA AG	AV SAN FROILAN 49	24005	LEON	09 99 09 99	312.530
24 03 99 012448229	10 24003705264	DESHERCA INGENIEROS, S.A.	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	08 99 08 99	48.581
24 03 99 012543411	10 24003705264	DESHERCA INGENIEROS, S.A.	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	09 99 09 99	48.581
24 03 99 012448330	10 24003746791	BEBIDAS I.BARRIO,S. A.	ZZ NO CONSTA	24227	VILLACETE	08 99 08 99	62.370
24 03 99 012543613	10 24003746791	BEBIDAS I.BARRIO,S. A.	ZZ NO CONSTA	24227	VILLACETE	09 99 09 99	54.946
24 02 00 010288811	10 24003995153	RABA,S.A.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	11 99 11 99	192.614
24 03 00 010289417	10 24004142673	CONSTRUCTORA LEYCO,S.A.	CL MARTIN SARMIENTO	24004	LEON	11 99 11 99	19.630
24 04 97 005146191	10 24004383658	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES L	CL JORGE DE MONTEMAY	24007	LEON	01 97 05 97	105.000
24 02 00 010292952	10 24004665362	ENASE SEGURLEON,S.A.	CL PARROCO PABLO DIE	24010	TROBAJO DEL C	11 99 11 99	40.580
24 04 99 005082491	10 24004702142	CABIELLES ROBLES JOSE LUIS	CL REAL 22	24193	NAVATEJERA	08 98 10 98	250.000
24 03 99 012454794	10 24004702142	CABIELLES ROBLES JOSE LUIS	CL REAL 22	24193	NAVATEJERA	08 99 08 99	487.013
24 02 00 010193124	10 24004702142	CABIELLES ROBLES JOSE LUIS	CL REAL 22	24193	NAVATEJERA	10 99 10 99	598.235
24 02 00 010293356	10 24004702142	CABIELLES ROBLES JOSE LUIS	CL REAL 22	24193	NAVATEJERA	11 99 11 99	578.934
24 02 00 010294669	10 24004906044	PROMOCIONES OBRAS Y CONTRATA	PP SAENZ DE MIERA	24009	LEON	11 99 11 99	461.869
24 03 99 012458232	10 24005077513	TRANSCALE,S.L.	CT DE ZAMORA KM 7.8	24231	ONZONILLA	08 99 08 99	181.500
24 03 99 012552404	10 24005077513	TRANSCALE,S.L.	CT DE ZAMORA KM 7.8	24231	ONZONILLA	09 99 09 99	176.899
24 04 99 005087848	10 24005111461	GARCIA FERNANDEZ DIONISIO VI	AV CONSTITUCION, CHA	24347	TORNEROS DEL	04 98 06 98	90.000
24 03 00 010366512	10 24005178452	CONSTRUCCIONES GARFER E HIJO	CL DOÑA URRACA 65	24009	SAN ANDRES DE	01 99 10 99	20.842
24 04 99 005011359	10 24005317787	REFORMAS E INSTALACIONES DEC	CL PLUTON 8	24010	SAN ANDRES DE	07 98 09 98	90.000
24 03 99 012460858	10 24005317787	REFORMAS E INSTALACIONES DEC	CL PLUTON 8	24010	SAN ANDRES DE	08 99 08 99	137.172
24 03 99 012554828	10 24005317787	REFORMAS E INSTALACIONES DEC	CL PLUTON 8	24010	SAN ANDRES DE	09 99 09 99	81.540
24 02 00 010199790	10 24005320922	CONSTRUCCIONES EUGOSA,S.L.	CL MOISES DE LEON,BL	24006	LEON	10 99 10 99	314.208
24 03 99 012461060	10 24005325164	VIDALES ALONSO GEMMA	CL LA CAÑADA 7	24009	LEON	08 99 08 99	149.986
24 03 99 012555030	10 24005325164	VIDALES ALONSO GEMMA	CL LA CAÑADA 7	24009	LEON	09 99 09 99	149.986
24 04 99 005107147	10 24005392559	LEONESA DE CARBONES LEÑAS,S.	CM VILECHA-RIBASECA	24192	LEON	08 98 10 98	90.000
24 02 00 010300733	10 24100123680	POLLAN FUENTES MANUEL	AV REPUBLICA ARGENTI	24003	LEON	11 99 11 99	198.346
24 03 99 012464191	10 24100141565	PRIETO DIEZ MARIA ANGELES	CL SAN ANDRES 3	24009	LEON	08 99 08 99	34.495
24 03 99 012562508	10 24100141565	PRIETO DIEZ MARIA ANGELES	CL SAN ANDRES 3	24009	LEON	09 99 09 99	34.495
24 02 00 010301440	10 24100177436	PERITACIONES GARCIA,S.L.	AV FACULTAD DE VETER	24004	LEON	11 99 11 99	98.892
24 02 00 010211211	10 24100450450	CELADILLA CARDOSO AMADOR	CL PARROCO PABLO DIE	24010	TROBAJO DEL C	10 99 10 99	258.592
24 03 99 012472578	10 24100482883	RABAFER,S.L.	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	08 99 08 99	325.928
24 03 99 012570184	10 24100482883	RABAFER,S.L.	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	09 99 09 99	299.060
24 04 99 005207177	10 24100669914	MESON CAÑO,S.L.	CL CAÑO BADILLO 2	24006	LEON	02 99 08 99	120.000
24 02 00 010311039	10 24100669914	MESON CAÑO,S.L.	CL CAÑO BADILLO 2	24006	LEON	11 99 11 99	117.262
24 04 99 005206167	10 24100847443	CARVAJAL ALONSO MARTIN	CL SAN JUAN DE SAHAG	24007	LEON	01 99 04 99	70.000
24 03 99 012576450	10 24100901805	K M CADENA TIENDAS,S.A.	AV GENERAL SANJURJO	24001	LEON	09 99 09 99	173.693
24 03 99 012481874	10 24101075795	CONSTRUCCIONES ERFACON,S.L.	CT LEON-COLLANZO 40	24193	VILLAQUILAMBR	08 99 08 99	128.684
24 03 99 012580692	10 24101075795	CONSTRUCCIONES ERFACON,S.L.	CT LEON-COLLANZO 40	24193	VILLAQUILAMBR	09 99 09 99	71.438
24 02 00 010318820	10 24101120558	CLUB MULTI SPORT	CL ASTORGA 15	24009	LEON	11 99 11 99	97.614
24 04 98 005175876	10 24101127935	PINTURAS JOMAGAR,S.L.	CL DOCE DE OCTUBRE 2	24010	LEON	06 97 11 97	150.000
24 03 99 012482985	10 24101127935	PINTURAS JOMAGAR,S.L.	CL DOCE DE OCTUBRE 2	24010	LEON	08 99 08 99	256.201
24 02 00 010221315	10 24101127935	PINTURAS JOMAGAR,S.L.	CL DOCE DE OCTUBRE 2	24010	LEON	10 99 10 99	358.939
24 02 00 010319123	10 24101127935	PINTURAS JOMAGAR,S.L.	CL DOCE DE OCTUBRE 2	24010	LEON	11 99 11 99	451.570
24 03 99 012483490	10 24101174617	ISIDORO SASTRE,S.L.	CL GENRAL BENAVIDES	24005	LEON	08 99 08 99	22.302
24 03 99 012582110	10 24101174617	ISIDORO SASTRE,S.L.	CL GENRAL BENAVIDES	24005	LEON	09 99 09 99	19.328
24 04 99 005907904	10 24101199774	CANOLEZ,S.L.	CL DAOIZ Y VELARDE 6	24010	SAN ANDRES DE	08 98 10 98	120.000
24 02 00 010222325	10 24101199774	CANOLEZ,S.L.	CL DAOIZ Y VELARDE 6	24010	SAN ANDRES DE	10 99 10 99	239.293
24 04 98 005180728	10 24101256459	PAZ BONACHERA JUAN JOSE	CL SANTA CRUZ 25	24003	LEON	03 98 04 98	100.000
24 04 99 005086535	10 24101256459	PAZ BONACHERA JUAN JOSE	CL SANTA CRUZ 25	24003	LEON	09 98 09 98	50.001
24 03 99 012485211	10 24101277778	ISIDORO SASTRE,S.L.	CL GENERAL BENAVIDES	24005	LEON	08 99 08 99	17.624
24 03 99 012584433	10 24101277778	ISIDORO SASTRE,S.L.	CL GENERAL BENAVIDES	24005	LEON	09 99 09 99	17.624
24 02 00 010322961	10 24101364068	LEONESA DE INSTALACIONES DE	AV PADRE ISLA 65	24002	LEON	11 99 11 99	372.880
24 02 00 010326294	10 24101470263	MAS MADERA DISEÑO INTERIORES	CL FRANCISCO PIZARRO	24010	TROBAJO DEL C	11 99 11 99	19.480
24 02 00 010380959	10 24101474812	CONSTRUCCIONES JOSE MIGUEL F	CL EL CEMENTERIO S/	24197	VILLARRODRIGO	12 98 12 98	28.386
24 02 00 010327106	10 24101483195	CONSERVACION Y ALBAÑILERIA L	CL PALACIO VALDES 3	24007	LEON	11 99 11 99	493.309
24 02 00 010230611	10 24101552210	TECNO-MADERA LEON,S.L.	CT LEON-BENAVENTE, K	24231	ONZONILLA	10 99 10 99	86.118
24 02 00 010328924	10 24101552210	TECNO-MADERA LEON,S.L.	CT LEON-BENAVENTE, K	24231	ONZONILLA	11 99 11 99	86.802
24 03 99 012492180	10 24101576357	LEON 3000,S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	08 99 08 99	80.492
24 03 99 012591406	10 24101576357	LEON 3000,S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	09 99 09 99	80.492
24 02 00 010329934	10 24101590606	SANTIAGO SEOANE ABUIN,S.L.	CL NUÑEZ DE GUZMAN 7	24008	LEON	11 99 11 99	115.787
24 03 00 010232126	10 24101613945	FILATRON,S.L.	CL GRAN VIA DE SAN M	24001	LEON	10 99 10 99	1.127.479
24 02 00 010232631	10 24101623342	BARRANTES FIDALGO MARIA SOLE	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	10 99 10 99	62.754
24 02 00 010330742	10 24101623342	BARRANTES FIDALGO MARIA SOLE	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	11 99 11 99	60.730
24 04 99 005142917	10 24101677094	RODRIGUEZ DIEZ ISAAC	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	01 99 02 99	200.000
24 02 00 010234853	10 24101677094	RODRIGUEZ DIEZ ISAAC	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	10 99 10 99	253.555
24 02 00 010332055	10 24101677094	RODRIGUEZ DIEZ ISAAC	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	11 99 11 99	245.377
24 02 00 010332257	10 24101679522	SERVICIOS INTEGRALES SAN MAR	CL CINCO DE MAYO 5	24006	LEON	11 99 11 99	63.269
24 02 00 010332459	10 24101691141	GUTIERREZ,APARICIO Y MORAN,C	CL VARILLAS 2	24003	LEON	11 99 11 99	107.850
24 02 00 010332762	10 24101709228	DESTINA TRES,S.L.	CL VILLA BENAVENTE 6	24004	LEON	11 99 11 99	120.164

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 04 99 005022170	10 24101788141	GONVEZA, S.L.	CT NACIONAL 630 KM 8	24231	ONZONILLA	06 98 06 98	50.001
24 02 99 012499456	10 24101830577	ALVAREZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL	AV DE LA ESTACION B	24700	ASTORGA	08 99 08 99	406.480
24 02 00 010238388	10 24101830577	ALVAREZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL	AV DE LA ESTACION B	24700	ASTORGA	10 99 10 99	406.480
24 04 99 005157465	10 24101933338	LOPEZ VALBUENA MARIA MERCEDE	CL CONDE TORENO 18	24006	LEON	05 99 05 99	100.000
24 02 00 010241220	10 24101933338	LOPEZ VALBUENA MARIA MERCEDE	CL CONDE TORENO 18	24006	LEON	10 99 10 99	100.628
24 02 00 010241321	10 24101935358	VISUAL PUBLIC, S.L.	CL EL POLAR 1	24195	VALDEFRESNO	10 99 10 99	133.405
24 02 00 010339230	10 24101977087	VIRIDIANA HOSTELERIA, S.L.	PZ GOBERNADOR 1	28224	POZUELO DE AL	11 99 11 99	522.830
24 04 99 005032678	10 24101979212	HOSTELERIA DEPORTIVA COM.B.	CL MAESTRO URIARTE 1	24008	LEON	05 98 08 98	50.001
24 03 99 012506429	10 24102021446	ANGEL Y SUSI, S.L.L.	CL REAL 8	24193	NAVATEJERA	08 99 08 99	73.498
24 03 99 012604338	10 24102021446	ANGEL Y SUSI, S.L.L.	CL REAL 8	24193	NAVATEJERA	09 99 09 99	76.093
24 02 00 010341553	10 24102028419	CERRAMIENTOS INDUSTRIAL LEON	CL CARDENAL JACINTO	24005	LEON	11 99 11 99	52.619
24 02 00 010245159	10 24102031247	GARCIA MARTINEZ COM.B.	CT ALFAGEME 39	24010	TROBAJO DEL C	10 99 10 99	62.754
24 02 00 010341957	10 24102031247	GARCIA MARTINEZ COM.B.	CT ALFAGEME 39	24010	TROBAJO DEL C	11 99 11 99	60.730
24 04 99 005081279	10 24102075707	CANFU LEON, S.L.	CL GUZMAN EL BUENO 5	24010	TROBAJO DEL C	09 98 12 98	120.000
24 02 00 010346102	10 24102161286	HIDALGO FERNANDEZ JUAN	CL REINO DE LEON 11	24005	LEON	11 99 11 99	102.998
24 04 99 005090474	10 24102182407	C.G.C. 2000, S.L.	CL CLAUDIO MOYANO 4	47001	VALLADOLID	12 98 12 98	50.001
24 03 99 012513095	10 24102184225	MERIRUIZ, S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	08 99 08 99	114.556
24 03 99 012611513	10 24102184225	MERIRUIZ, S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	09 99 09 99	94.370
24 02 00 010348728	10 24102237270	DECORACIONES JUFRE, S.L.	CL LA ANTANILLA 3	24228	CORBILLOS DE	11 99 11 99	578.934
24 02 00 010349738	10 24102258387	GRANDE SASTRE MARIA PAZ	CT SANTANDER, KM.13	24195	SANTOVENIA DE	11 99 11 99	196.045
24 03 99 011449028	10 24102262229	CUBIERTAS JUMARLE, S.L.	CL PADRE RISCO 23	24007	LEON	05 99 05 99	34.238
24 03 99 012193096	10 24102262229	CUBIERTAS JUMARLE, S.L.	CL PADRE RISCO 23	24007	LEON	06 99 06 99	38.147
24 03 99 012352744	10 24102262229	CUBIERTAS JUMARLE, S.L.	CL PADRE RISCO 23	24007	LEON	07 99 07 99	35.820
24 03 99 012516230	10 24102262229	CUBIERTAS JUMARLE, S.L.	CL PADRE RISCO 23	24007	LEON	08 99 08 99	35.820
24 03 99 012614644	10 24102262229	CUBIERTAS JUMARLE, S.L.	CL PADRE RISCO 23	24007	LEON	09 99 09 99	227.269
24 04 99 005202935	10 24102278902	TRESPALCIOS VEGA JOSE LUIS	AV ANTIBIOTICOS 110	24009	LEON	03 99 04 99	60.000
24 02 00 010351657	10 24102296379	MATABERO COMARCAL DEL BIERZO	AV ORDOÑO II 39	24001	LEON	11 99 11 99	100.962
24 02 00 010352768	10 24102338819	ABD MENES Y BAENA CONSTRUCCI	AV PADRE ISLA 33	24002	LEON	11 99 11 99	813.260
24 02 00 010257889	10 24102348620	PAULA CALLEJA JOSE ANGEL	ZZ RIOTURBIO C/E 6	33614	RIOTURBIO	10 99 10 99	239.293
24 02 00 010355802	10 24102390147	ECHEGARAY SOLANA LILIANA LOU	CT ASTURIAS KM.3,5	24193	VILLAQUILAMBR	11 99 11 99	194.767
24 02 00 010261125	10 24102400352	C.R.A. COSPROAL, S.L.	AV GALICIA 26	27800	VILLALBA	10 99 10 99	4.444.486
24 02 00 010356408	10 24102400352	C.R.A. COSPROAL, S.L.	AV GALICIA 26	27800	VILLALBA	11 99 11 99	4.317.120
24 04 99 005170401	10 24102421469	RESTAURANTE LAS LOMAS, COM.B	CT GOLPEJAR, URBANIZ	24228	VALDEFRESNO	09 99 09 99	50.001
24 02 00 010357923	10 24102440667	FIGUEIREDO LOPEZ MOTA MARIA	AV SAN MAMES 14	24007	LEON	11 99 11 99	203.714
24 02 00 010364488	10 24102554037	OGOÑO TRADING, S.L.	CL SAN CLAUDIO 18	24004	LEON	11 99 11 99	89.716

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 40 R.G. (CONVENIO ESP.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 02 00 010015288	07 240049084910	JANO BENAVIDES DOLORES	CL ANTIBIOTICOS 161	24009	LEON	09 98 09 98	20.434

REGIMEN: 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 REG. ESP. AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 03 00 010380353	07 240030628032	FERNANDEZ GONZALEZ FELIPE	LA BAZEÑA 8	24007	LEON	01 98 05 98	187.765
24 03 99 010371823	07 240038781082	GARCIA IZQUIERDO MANUEL	AV FERNANDEZ LADREDA	24005	LEON	08 98 11 98	112.658
24 03 99 010371924	07 240038781082	GARCIA IZQUIERDO MANUEL	AV FERNANDEZ LADREDA	24005	LEON	01 99 02 99	76.980
24 02 00 010270825	07 240054222876	PAREDES CRESPO FRANCISCO	CL LA IGLESIA 22	24546	CANEDO	06 98 06 98	37.553
24 02 99 010500953	07 240060742185	PAYERO LOPEZ M MAGDALENA	AV MARIANO ANDRES 12	24008	LEON	07 98 12 98	225.318
24 02 99 010501155	07 240060742185	PAYERO LOPEZ M MAGDALENA	AV MARIANO ANDRES 12	24008	LEON	01 99 03 99	115.471
24 02 00 010372976	07 240063138691	PEREZ RIVA CARLOS ANTONIO	CL ANTONIO VALBUENA	24004	LEON	06 98 06 98	37.553
24 02 99 011983639	07 270044066913	PINHEIRO DACOSTA FERNANDO	CL ALMERIA 3	24400	PONFERRADA	01 99 03 99	115.470
24 03 99 012100847	07 270044066913	PINHEIRO DACOSTA FERNANDO	CL ALMERIA 3	24400	PONFERRADA	04 99 04 99	38.490
24 03 00 010377323	07 270044066913	PINHEIRO DACOSTA FERNANDO	CL ALMERIA 3	24400	PONFERRADA	05 99 08 99	153.961

REGIMEN: 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 40 R.E.AUT. (CONV.ESP.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 03 00 010019736	07 240014447725	MATA FERNANDEZ FRANCISCO	CL MARQUES MONTEALEG	24007	LEON	03 98 03 98	35.299
24 02 00 010014076	07 240027255967	GARCIA CALZADA MARIA PLACER	CL LA PALOMERA 4	24007	LEON	07 98 07 98	35.299
24 07 00 010056920	07 240047880793	TABOADA MARTINEZ JULIO MANUE	CL SUSANA GONZALEZ 5	24300	BEMBIBRE	07 98 07 98	5.883
24 03 00 010019938	07 240051655814	HERRERAS CALVO JUANA	CL MOISES DE LEON 21	24006	LEON	12 98 12 98	35.299
24 03 00 010020241	07 240055098506	MARCOS PINTA FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 5	24007	LEON	12 98 12 98	35.299
24 07 00 010050957	07 280346753065	BARRACHINA ROIG JUAN	CL PEÑALBRA 2	24008	LEON	01 98 03 98	20.949

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 03 99 012444589	10 24002592592	CONSTRUCCIONES MANCEÑO, S.A	CL PASEO DE SAN ANTO	24400	PONFERRADA	08 99 08 99	5.505.425
24 03 99 012537650	10 24002592592	CONSTRUCCIONES MANCEÑO, S.A	CL PASEO DE SAN ANTO	24400	PONFERRADA	09 99 09 99	4.978.493
24 03 99 012448936	10 24003871073	RAESOL, S.L.	PG INDUSTRIAL DEL BI	24560	TORAL DE LOS	08 99 08 99	82.574
24 04 99 005008632	10 24003930485	LENNON PUB,S.A.	CL ODON ALONSO 8	24750	BA EZA LA	07 98 09 98	90.000
24 04 99 005182121	10 24004164703	IDARRAGA,S.A.	CT VILLARROAÑE KM.3	24199	SANTA OLAJA D	05 99 05 99	50.000
24 02 00 010290427	10 24004319701	DIEZ GUNDIN FEDERICO	AV DE LA ESPINA 33	24460	MATARROSA DEL	11 99 11 99	46.492
24 02 00 010295174	10 24004942218	MARTINEZ MANGA ENRIQUE	CL CERVANTES 3	24300	BEMBIBRE	11 99 11 99	114.509
24 03 99 012458030	10 24005067207	MOVIMIENTOS DE TIERRAS MARTI	CL SEVERO OCHOA 12	24750	BA EZA LA	08 99 08 99	69.084
24 03 99 012552202	10 24005067207	MOVIMIENTOS DE TIERRAS MARTI	CL SEVERO OCHOA 12	24750	BA EZA LA	09 99 09 99	15.398
24 04 99 005184242	10 24005289495	MOVIMIENTOS LOIZ,S.L.	CT VILLARROAÑE,KM.5.	24199	CASTRILLO DE	03 99 03 99	50.001
24 04 99 005065418	10 24005332036	BLANCO PRADA ANTONIO	AV PORTUGAL 13	24400	PONFERRADA	08 98 11 98	120.000
24 02 00 010199992	10 24005332036	BLANCO PRADA ANTONIO	AV PORTUGAL 13	24400	PONFERRADA	10 99 10 99	73.333
24 04 99 005114928	10 24005339211	NUÑEZ DOMINGUEZ ALFREDO	AV GALICIA 38	24400	PONFERRADA	01 99 03 99	50.001
24 04 99 005002669	10 24005379223	ESTACION SERVICIO ARDON,S,L	CT .NACIONAL 630 KM	24232	ARDON	04 98 06 98	150.000
24 03 99 012461464	10 24005379223	ESTACION SERVICIO ARDON,S,L	CT .NACIONAL 630 KM	24232	ARDON	08 99 08 99	367.033
24 03 99 012555939	10 24005379223	ESTACION SERVICIO ARDON,S,L	CT .NACIONAL 630 KM	24232	ARDON	09 99 09 99	325.813
24 03 99 012462979	10 24100022438	CONSTRUBIER,S.L.	CL LOS LUCEROS 51	24400	PONFERRADA	08 99 08 99	279.073
24 04 99 005145644	10 24100033148	LIMPIEZAS ORBIGO,S.L.	AV PARAMO 6	24350	VEGUELLINA DE	01 99 01 99	50.001
24 02 00 010375404	10 24100033148	LIMPIEZAS ORBIGO,S.L.	AV PARAMO 6	24350	VEGUELLINA DE	06 99 06 99	156.154
24 04 99 005071175	10 24100089631	TEIXEIRA LOPES PINTO MANUEL	CL MONTE GRALLERO 1	24100	VILLABLINO	02 99 02 99	130.000
24 02 00 010203632	10 24100089631	TEIXEIRA LOPES PINTO MANUEL	CL MONTE GRALLERO 1	24100	VILLABLINO	10 99 10 99	301.045
24 02 00 010300329	10 24100089631	TEIXEIRA LOPES PINTO MANUEL	CL MONTE GRALLERO 1	24100	VILLABLINO	11 99 11 99	115.787
24 02 00 010301743	10 24100204516	SEMIRREMOLQUES GALICIA,S.L.	CT MADRID-CORUÑA KM	24794	RIEGO DE LA V	11 99 11 99	99.684
24 04 99 005109672	10 24100273123	EXPO CASTILL,S.L.	AV GALICIA 16	24490	PONFERRADA	01 99 01 99	100.000
24 01 99 000044656	10 24100279082	COM.B. COTTON BLUES	CL CERVANTES 15	24400	PONFERRADA	02 94 12 94	227.950
24 01 99 000044757	10 24100279082	COM.B. COTTON BLUES	CL CERVANTES 15	24400	PONFERRADA	01 95 09 95	191.184
24 04 99 005159586	10 24100279082	COM.B. COTTON BLUES	CL CERVANTES 15	24400	PONFERRADA	01 95 09 95	150.000
24 03 00 010386114	10 24100307273	CONSTRUCCIONES ALMAZCARA, S.	CL FUEROS DE LEON 1	24400	PONFERRADA	01 98 01 98	77.220
24 03 99 012472376	10 24100438023	GARCIA GUTIERREZ MARCO ANTON	AV CONSTITUCION 17	24100	VILLABLINO	08 99 08 99	17.302
24 03 99 012569982	10 24100438023	GARCIA GUTIERREZ MARCO ANTON	AV CONSTITUCION 17	24100	VILLABLINO	09 99 09 99	138.413
24 02 00 010308009	10 24100438023	GARCIA GUTIERREZ MARCO ANTON	AV CONSTITUCION 17	24100	VILLABLINO	11 99 11 99	131.245
24 01 99 000043747	10 24100555332	OBRAS CIVILES Y CUBIERTAS, S	AV DE ASTORGA 9	24400	PONFERRADA	09 98 10 98	84.350
24 04 99 005153223	10 24100555332	OBRAS CIVILES Y CUBIERTAS, S	AV DE ASTORGA 9	24400	PONFERRADA	09 98 10 98	50.001
24 02 00 010310938	10 24100658800	PLANIFICACION Y RESTAURACION	CL ANTOLIN LOPEZ PE	24400	PONFERRADA	11 99 11 99	668.444
24 02 00 010311645	10 24100711643	CONSULTORES-ASESORES DIEZ Y	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400	PONFERRADA	11 99 11 99	694.721
24 02 00 010312150	10 24100742258	SEMIRREMOLQUES GALICIA,S.L.	CT MADRID-CORUÑA KM	24794	RIEGO DE LA V	11 99 11 99	447.300
24 04 99 005088151	10 24100801468	DELAEZ DIEZ SENEN	AV GENERALISIMO	24270	CARRIZO	02 98 06 98	150.000
24 03 99 010477733	10 24100849968	TECNOLOGIA DE EDIFICACIONES	AV DE ASTORGA 9	24400	PONFERRADA	08 99 08 99	85.961
24 03 99 010575440	10 24100849968	TECNOLOGIA DE EDIFICACIONES	AV DE ASTORGA 9	24400	PONFERRADA	09 99 09 99	83.171
24 06 00 010404158	10 24100849968	TECNOLOGIA DE EDIFICACIONES	AV DE ASTORGA 9	24400	PONFERRADA	01 98 01 98	235.700
24 04 99 005088858	10 24100897963	LA FACULTAD DE PONFERRADA,S.	AV PORTUGAL 10	24400	PONFERRADA	01 98 04 98	150.000
24 04 99 005071680	10 24100978088	PULIDOS DE HORMIGONES ALIPUR	CL DIAGONAL 19	24400	PONFERRADA	09 98 09 98	50.001
24 03 99 012578470	10 24100978088	PULIDOS DE HORMIGONES ALIPUR	CL DIAGONAL 19	24400	PONFERRADA	09 99 09 99	73.267
24 01 99 000045565	10 24100991125	PISCINAS LEON,S.L.	LG CEMBRANOS--CL.GRA	24231	CHOZAS DE ABA	02 99 04 99	149.857
24 04 99 005101790	10 24100991125	PISCINAS LEON,S.L.	LG CEMBRANOS--CL.GRA	24231	CHOZAS DE ABA	01 99 02 99	200.000
24 04 99 005159889	10 24100991125	PISCINAS LEON,S.L.	LG CEMBRANOS--CL.GRA	24231	CHOZAS DE ABA	02 99 04 99	50.001
24 01 99 000044252	10 24101004158	DESMONTES Y MOVIMIENTOS BERC	CL GOMEZ NUÑEZ 26	24400	PONFERRADA	08 98 08 98	76.180
24 01 99 000044353	10 24101004158	DESMONTES Y MOVIMIENTOS BERC	CL GOMEZ NUÑEZ 26	24400	PONFERRADA	09 98 12 98	241.543
24 04 99 005153425	10 24101004158	DESMONTES Y MOVIMIENTOS BERC	CL GOMEZ NUÑEZ 26	24400	PONFERRADA	09 98 12 98	100.000
24 02 00 010316291	10 24101004158	DESMONTES Y MOVIMIENTOS BERC	CL GOMEZ NUÑEZ 26	24400	PONFERRADA	11 99 11 99	461.869
24 01 99 000043848	10 24101137029	JAROGO, S.L.	CL CERVANTES 15	24400	PONFERRADA	09 95 12 95	72.638
24 04 99 005153324	10 24101137029	JAROGO, S.L.	CL CERVANTES 15	24400	PONFERRADA	01 98 12 98	250.000
24 04 99 005063596	10 24101230793	COMPASA CONSTRUCCIONES Y PAV	ZZ NO CONSTA	24745	ENCINEDO	06 98 08 98	120.000
24 04 99 005147563	10 24101275758	INGENIERIA DEL TUBO CONFORMA	CL DOCTOR MARAÑON 9	24400	PONFERRADA	11 97 11 97	50.000
24 04 99 005150189	10 24101275758	INGENIERIA DEL TUBO CONFORMA	CL DOCTOR MARAÑON 9	24400	PONFERRADA	05 99 05 99	50.000
24 02 00 010322153	10 24101329716	GRADIST BIERZO, S.L.	CL CABO DE GATA 26	24400	PONFERRADA	11 99 11 99	302.886
24 04 99 005003073	10 24101374677	MARTIN GARCIA JUAN CARLOS	AV DEL CASTILLO 1	24400	PONFERRADA	01 98 01 98	90.000
24 02 00 010066822	10 24101377711	CLAUDIO COELLO 40, S.L.	AV DEL BIERZO 65	24420	FABERO	06 96 06 96	103.820
24 02 00 010066923	10 24101377711	CLAUDIO COELLO 40, S.L.	AV DEL BIERZO 65	24420	FABERO	07 96 07 96	103.912
24 02 00 010067024	10 24101377711	CLAUDIO COELLO 40, S.L.	AV DEL BIERZO 65	24420	FABERO	08 96 08 96	107.051
24 02 00 010067125	10 24101377711	CLAUDIO COELLO 40, S.L.	AV DEL BIERZO 65	24420	FABERO	11 96 11 96	94.664
24 02 00 010067327	10 24101377711	CLAUDIO COELLO 40, S.L.	AV DEL BIERZO 65	24420	FABERO	04 97 04 97	67.991
24 02 00 010226870	10 24101435911	GONZALEZ TORIO JOSE MARIA	LG SAN ESTEBAN DEL M	49650	SAN ESTEBAN D	10 99 10 99	236.652
24 02 00 010227173	10 24101444904	LAIZ BARREALES FERNANDO	CL LOS MESONES, S/N	24210	MANSILLA DE L	10 99 10 99	78.444
24 02 00 010227476	10 24101453287	PEDRO MONROY,S.L.	CT ASTORGA 21	24730	DESTRIANA	10 99 10 99	100.628
24 04 99 005175653	10 24101457432	VIÑAMBERES ALVAREZ JUAN CARLO	CL ANIBAL CARRAL 42	24410	CAMPONARAYA	03 99 03 99	50.001
24 02 00 010327207	10 24101486532	CAMPING CAMINO DE SANTIAGO,S	CL CAMPANO	24392	VILLADANGOS D	11 99 11 99	98.534
24 04 99 005156455	10 24101495323	ORTEGA BAILLEN MARIA LUISA	CL GIL Y CARRASCO 3	24400	PONFERRADA	02 99 05 99	75.000
24 02 00 010327914	10 24101513713	AFERMA, S.L.	CL FABERO 33	24400	PONFERRADA	11 99 11 99	292.049
24 03 99 012490968	10 24101522403	VIALES Y URBANIZACIONES DE C	AV DE LA PUEBLA 24	24400	PONFERRADA	08 99 08 99	223.832
24 03 99 012589988	10 24101522403	VIALES Y URBANIZACIONES DE C	AV DE LA PUEBLA 24	24400	PONFERRADA	09 99 09 99	276.766
24 03 99 012491069	10 24101531089	TRASPORTES CUADRADO PACIOS,	AV ASTORGA 9	24400	PONFERRADA	08 99 08 99	205.010
24 03 99 012590089	10 24101531089	TRASPORTES CUADRADO PACIOS,	AV ASTORGA 9	24400	PONFERRADA	09 99 09 99	198.396
24 03 99 012491574	10 24101542914	INTERNACIONAL REUNIDOS ASTUR	LG TABAZA	33469	CARRE O	08 99 08 99	86.974
24 03 99 012590594	10 24101542914	INTERNACIONAL REUNIDOS ASTUR	LG TABAZA	33469	CARRE O	09 99 09 99	85.672
24 02 00 010328823	10 24101542914	INTERNACIONAL REUNIDOS ASTUR	LG TABAZA	33469	CARRE O	11 99 11 99	79.022
24 04 99 005115029	10 24101644964	SAZAR, S.L.	CL SANTA BEATRIZ DE	24400	PONFERRADA	01 99 01 99	50.001
24 02 00 010331247	10 24101656684	DISCO PENTA, S.L.	AV GOMEZ NUÑEZ 10	24400	PONFERRADA	11 99 11 99	33.654
24 02 00 010331348	10 24101658102	EXCELENTE CENTENO NATALIA	CL REAL 44	24300	BEMBIBRE	11 99 11 99	59.219
24 03 99 012593426	10 24101658405	ECOMAVACIONES TORBE0,S.L.	CL TENERIAS 1	24750	BA EZA LA	09 99 09 99	900.457
24 02 00 010332156	10 24101678108	ECODESGUACES BIERZO, S.L.	AV BIERZO	24398	ALMAZCARA	11 99 11 99	197.323

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	F. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 02 00 010335287	10 24101809662	MIRALBA MATERIAS PRIMAS, S.A	PG INDUSTRIAL DEL BI	24400	PONFERRADA	11 99 11 99	68.168
24 04 99 005003780	10 24101824517	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV DE PORTUGAL 8	24400	PONFERRADA	04 98 06 98	140.000
24 04 99 005010652	10 24101824517	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV DE PORTUGAL 8	24400	PONFERRADA	11 98 11 98	50.001
24 03 99 012499052	10 24101824517	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV DE PORTUGAL 8	24400	PONFERRADA	08 99 08 99	485.873
24 03 99 012597971	10 24101824517	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV DE PORTUGAL 8	24400	PONFERRADA	09 99 09 99	479.279
24 02 00 010336604	10 24101865640	PETROGABI, S.L.	CT NACIONAL VI KM 4	24530	VILLADECANES	11 99 11 99	503.532
24 04 99 005072488	10 24101881101	RODRIGUEZ LOPEZ SANTIAGO	CL CONDE DE LOS GAIT	24400	PONFERRADA	08 98 11 98	100.000
24 02 00 010239907	10 24101881101	RODRIGUEZ LOPEZ SANTIAGO	CL CONDE DE LOS GAIT	24400	PONFERRADA	10 99 10 99	27.679
24 02 00 010336806	10 24101881101	RODRIGUEZ LOPEZ SANTIAGO	CL CONDE DE LOS GAIT	24400	PONFERRADA	11 99 11 99	26.788
24 04 98 005175068	10 24101933136	HOSTELERIA Y TURISMO CORONA,	CL GENERAL PARDIÑAS	28001	MADRID	08 98 08 98	1.000.000
24 04 99 005115231	10 24101941119	DRAGONTE DE PROYECTOS Y CONS	TR PASEO SAN ANTONIO	24400	PONFERRADA	01 99 03 99	150.000
24 02 00 010340038	10 24101996386	PINTURAS LUCIA Y ALBERTO, S.	CL SAN VALERIO 38	24400	PONFERRADA	11 99 11 99	202.542
24 02 00 010340240	10 24101999117	HOSTELERIA FIDALGO LA COPONA	CT NACIONAL 630, KM	24196	CARBAJAL DE L	11 99 11 99	208.649
24 03 99 012507237	10 24102029833	EXCAVACIONES MANCHEÑO, S.A.	PO SAN ANTONIO 5	24400	PONFERRADA	08 99 08 99	3.093.490
24 03 99 012605449	10 24102029833	EXCAVACIONES MANCHEÑO, S.A.	PO SAN ANTONIO 5	24400	PONFERRADA	09 99 09 99	3.005.092
24 02 00 010342563	10 24102058731	ERALTA, S.L.	PG INDUSTRIAL DEL BI	24560	TORAL DE LOS	11 99 11 99	115.787
24 02 00 010246270	10 24102070148	TALLERES GERVASIO, S.L.	CL VALIÑA 22	24410	CAMPONARAYA	10 99 10 99	100.628
24 02 00 010343068	10 24102070148	TALLERES GERVASIO, S.L.	CL VALIÑA 22	24410	CAMPONARAYA	11 99 11 99	97.385
24 04 95 005046725	10 24102071158	SWIG LATINO,S.L.	CR LEON VALLADOLID,K	24219	VILLASABARIEG	07 98 08 98	100.000
24 04 95 005103006	10 24102078030	JOBACAR,S.L.	CL TORIBIO MAYO 1	49600	BENAVENTE	01 99 02 99	250.000
24 03 99 012607469	10 24102078030	JOBACAR,S.L.	CL TORIBIO MAYO 1	49600	BENAVENTE	09 99 09 99	289.537
24 03 99 012607772	10 24102081565	ALMARTEX LACIANA, S.L.	AV LACIANA 3	24100	VILLABLINO	09 99 09 99	44.696
24 03 99 012509661	10 24102103288	VALLE GONZALEZ CARLOS	CL PABLO DIEZ 19	24198	VALVERDE DE L	08 99 08 99	28.118
24 03 99 012509964	10 24102114002	CALDERERIA Y MONTAJES LEON,S	LG POLIGONO INDUSTRI	24640	ROBLA LA	08 99 08 99	8.070.430
24 03 99 012608782	10 24102114002	CALDERERIA Y MONTAJES LEON,S	LG POLIGONO INDUSTRI	24640	ROBLA LA	09 99 09 99	6.403.240
24 02 00 010345189	10 24102138048	MARTINEZ GOMEZ JESUS	CL LA VEGA 20	24311	FOLGOSO DE LA	11 99 11 99	472.711
24 02 00 010345290	10 24102142391	MIRON CAÑA JOSE MIGUEL	CL MEJICO 6	24400	PONFERRADA	11 99 11 99	46.042
24 02 00 010345391	10 24102146940	AELONSO GAZTELUMENDI, S.L.	CL AVE MARIA 5	24400	PONFERRADA	11 99 11 99	347.360
24 02 00 010346001	10 24102160680	CANEDO GARCIA JOSE ANGEL	AV GALICIA 325	24411	FUENTES NUEVA	11 99 11 99	48.692
24 04 99 005109470	10 24102166138	TEJADOS CUBIERZO, S.L.	AV DEL BIERZO 88	24410	CAMPONARAYA	11 98 11 98	75.000
24 03 99 012611311	10 24102182003	PALACIO SANCHEZ JOSE LUIS	CL OBISPO CUADRILLER	24008	LEON	09 99 09 99	68.002
24 01 99 000048595	10 24102186649	PAZ PEREZ MIGUEL ANGEL	CL LOS PERALES	24719	BRIMEDA	04 98 04 98	15.450
24 04 99 005172118	10 24102186649	PAZ PEREZ MIGUEL ANGEL	CL LOS PERALES	24719	BRIMEDA	04 98 04 98	840.000
24 03 99 012514614	10 24102236260	COM.B. BARRACUDA	CL NICOMEDES MARTIN	24400	PONFERRADA	08 99 08 99	21.626
24 03 99 012515523	10 24102248687	VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL	AV LA PUEBLA 24	24400	PONFERRADA	08 99 08 99	2.234.507
24 03 99 012613937	10 24102248687	VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL	AV LA PUEBLA 24	24400	PONFERRADA	09 99 09 99	1.846.212
24 04 99 005160394	10 24102290117	PADEC, S.L.	CL JUAN DE LAMA 2	24400	PONFERRADA	02 99 02 99	50.001
24 03 99 012615856	10 24102290420	SANCHEZ PRADA FERNANDO	CL CABANAS	24448	TORAL DE MERA	09 99 09 99	14.898
24 02 00 010255768	10 24102298096	COM.B. TANGO	LG PARQUE INDUSTRIAL	24400	PONFERRADA	10 99 10 99	70.040
24 02 00 010351758	10 24102298096	COM.B. TANGO	LG PARQUE INDUSTRIAL	24400	PONFERRADA	11 99 11 99	60.872
24 02 00 010256576	10 24102331846	LA TEITA, S.L.	AV LACIANA 23	24100	VILLABLINO	10 99 10 99	101.948
24 02 00 010352465	10 24102331846	LA TEITA, S.L.	AV LACIANA 23	24100	VILLABLINO	11 99 11 99	98.663
24 03 99 012519058	10 24102333563	GARCIA GUTIERREZ MARCO ANTON	AV DE LA CONSTITUCIO	24100	VILLABLINO	08 99 08 99	58.968
24 03 99 012617977	10 24102333563	GARCIA GUTIERREZ MARCO ANTON	AV DE LA CONSTITUCIO	24100	VILLABLINO	09 99 09 99	54.756
24 02 00 010353677	10 24102358219	MONTANA LACIANA, S.L.	CL CUETONIDIO 1	24100	VILLABLINO	11 99 11 99	57.056
24 02 00 010353778	10 24102359532	MENEZES PEREIRA ISAURA	CL REGUERA FLOR 7	24100	VILLABLINO	11 99 11 99	35.706
24 02 00 010354889	10 24102373070	CONDADO ALVES HUMBERTO ISAQU	CL JOSE ANTONIO 38	24750	BA EZA LA	11 99 11 99	810.508
24 02 00 010267387	10 24102510183	CORRAL SANCHEZ LUIS	CL OBISPO MARCELO 30	24400	CUATROVIENTOS	10 99 10 99	116.081

PROVINCIAS VIA VOLUNTARIA

Nº RECLAMACION	IDENTIFICADOR S.R.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN: 0111							
09 03 00 010175315	10 09100715206	METALURGICA MEBASA, S.L	PG. ONZONILLA S/N	24600	ONZONILLA	01 99 07 99	26.975
10 02 99 017768338	10 10102164222	ALONSO GAZTELUMENDI, S.L	CL AVE MARIA 5	24400	PONFERRADA	07 99 07 99	370.004
10 02 99 017940716	10 10102164222	ALONSO GAZTELUMENDI, S.L	CL AVE MARIA 5	24400	PONFERRADA	08 99 08 99	369.923
10 02 99 017073381	10 10102164222	ALONSO GAZTELUMENDI, S.L	CL AVE MARIA 5	24400	PONFERRADA	09 99 09 99	362.201
10 02 00 010229711	10 10102164222	ALONSO GAZTELUMENDI, S.L	CL AVE MARIA 5	24400	PONFERRADA	10 99 10 99	369.923
27 02 99 012414181	10 27102092616	SERVICIOS ESPECIALES RES	REYES CAT. 1	24007	LEON	09 99 09 99	20.248
27 02 00 010212630	10 27102092616	SERVICIOS ESPECIALES RES	REYES CAT. 1	24007	LEON	10 99 10 99	39.227
REGIMEN: 0521							
32 02 99 011741726	07 320044380335	SABER – MUSTAPHA	CL LA CAMPAZA 15	24270	CARRIZO RIVERA	01 99 06 99	230.940
37 02 99 011541234	07 280325502385	MINGUEZ MINGUEZ FRANCISCO	CL ARQUITECTO MARIA	24007	LEON	01 99 06 99	230.940

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Flora Galindo del Val, jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE 27-11-92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos que, ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán hacer efectivas las cantidades que se indican en la mencionada relación, en los siguientes plazos:

a) Para los tipos de documentos 2, 3, 7, 9 y 10:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Para los tipos de documentos 1, 4, 6 y 8:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

En el plazo indicado podrá acreditarse, ante la Administración de la Seguridad Social, que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley general de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-4-94), redactado conforme al artículo 29.6 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, excepto el número 1 letras a), e), y f), así como el número 2 que han sido redactados por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE 31-12-97); en el artículo 31.4 de la Ley general de la Seguridad Social, según la redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de 14 de noviembre (BOE 15-11-97) y en el artículo 95 del Reglamento general de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre, redactado conforme al Real decreto 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE 13-10-98).

Igualmente, los sujetos responsables de pago, que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno RECURSO DE ALZADA, en forma y plazos que más abajo se indican.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto refundido de la ley general de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra la presente reclamación, y dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en este Boletín Oficial, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4 y 34.4 del Texto refundido de la ley general de la Seguridad Social, 182 y 183 del Reglamento general de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, 129 de su Orden de desarrollo de 26-5-1999 (BOE 4-6-99), y 91.1 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real decreto 2064/1995, de 22 de diciembre (BOE 25-1-96), todos ellos en relación con los artículos 114, 115 de la Ley 30/1992.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1a) del Reglamento general de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

ADVERTENCIA:

El tipo de documento de deuda viene determinado en la casilla "TIPO" y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 ACTA DE LIQUIDACIÓN
- 02 RECLAMACIÓN DE DEUDA SIN PRESENTACIÓN DE BOLETÍN
- 03 RECLAMACIÓN DE DEUDA CON PRESENTACIÓN DE BOLETÍN
- 04 RECLAMACIÓN DE DEUDA POR ACTA DE INFRACCIÓN
- 06 RECLAMACIÓN DE DEUDA POR OTROS RECURSOS
- 07 RECLAMACIÓN DE DEUDA POR RECARGO DE MORA.
- 08 RECLAMACIÓN DE DEUDA POR PRESTACIONES INDEBIDAS
- 09 EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN DE DEUDA ACUMULADA
- 10 RECLAMACIÓN DE DEUDA POR RESPONSABILIDAD.

Burgos, 13 de abril de 2000.—La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

* * *

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

REG	CCC/NAF	TIPO	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
0111	09100715206	03	09 2000 010175315	METALURGICA MEBASA, S.L.	PG ONZONILLA S/N	24600	ONZONILLA	01/99	07/99	26.975

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE

Don Manuel Antonio Crespo Pérez, Xefe do Servizo Técnico de Notificacións e Impugnacións, de acordo co disposto no artigo 59.4 da Lei 30/1992, do 26 de novembro, de réxime xurídico das administracións públicas e do procedemento administrativo común (BOE 27.11.92), e o artigo 105.1 do Real Decreto 1637/1995, do 6 de outubro (BOE 24.10.95), polo que apróbase o Regulamento Xeral de Recadación dos recursos do sistema da Seguridade Social, fágolles saber ós suxeitos responsables do pagamento das débedas comprendidas na relación que se achega e epígrafados de acordo co réxime da Seguridade Social no que se encontran inscritos, que ante a imposibilidade de comunicarllelas reclamacións por descubertos de cotas a Seguridade Social emitidas contra eles, por encontrárense ausente, descoñecido, ignorado paradoiro ou por rexeita-la notificación, podrán acreditar ante a administración da Seguridade Social, que ingresaron as cotas obxecto da presente reclamación, de acordo cos seguintes prazos:

a) No caso de que se trate de reclamacións de débeda:

- Se a notificación se produce entre os días 1 e 15 de cada mes, ata o día 30 do mes seguinte ou o inmediato hábil posterior, de se-lo caso.
- Se a notificación se produce entre os días 16 e último de cada mes, ata o día 20 do mes seguinte ou o inmediato hábil posterior, de se-lo caso.

b) No caso de que se trate de actas de liquidación e actas de infracción:

- Ata o último día do mes seguinte ó da súa notificación.

Os ditos prazos son de aplicación de acordo co preceptuado no artigo 30 da Lei xeral da Seguridade Social, do 20 de xuño de 1994 (BOE 29.06.94), segundo a redacción dada a este polo artigo 34 da Lei 66/1997, de medidas fiscais, administrativas e de orde social, do 30 de decembro (BOE 31.12.97) e no artigo 31.4 da Lei xeral da Seguridade Social, segundo a redacción dada a esta pola disposición adicional quinta da Lei 42/1997, ordenadora da Inspección de Traballo e Seguridade Social, do 14 de novembro (BOE 15.11.97).

Igualmente, os suxeitos responsables do pagamento, que se citan na relación que se achega, poderán presentar-lo oportuno recurso ordinario, na forma e prazos que máis abaixo se indican.

Así mesmo se comunica que transcorridos os prazos indicados sen ter efectuado alegación ningunha, nin presentado o xustificante de ter ingresado o importe da débeda reclamada, iníciarase automaticamente a vía executiva coas consecuencias legais que en materia de recargas leva consigo e que quedan establecidas no artigo 27 do texto refundido da Lei xeral da Seguridade Social, na redacción dada pola Lei 42/1994, iso conforme ó disposto no artigo 30 da mencionada Lei.

Contra o presente acto poderá interpoñer recurso de alzada, no prazo de un mes, contado desde o día seguinte ó da súa publicación no Boletín Oficial da Provincia, conforme se establece no artigo 114 da Lei 30/1992, do 26 de novembro (BOE 27.11.92) modificado pola ley 4/1999 de 13 de xaneiro (BOE do 14), advertíndolles que a súa interposición non suspenderá o procedemento recadatorio, agás que se garanta con aval suficiente ou se consigne o importe da débeda, incluída se é o caso a recarga de mora na que se incorrese, de acordo co disposto no artigo 34.4 da Lei xeral da Seguridade Social, do 20.06.94, segundo a redacción dada ó mesmo polo artigo 29 da citada Lei 42/1994.

Advertencia:

O tipo de documento de débeda vén determinado polo primeiro grupo de cifras do número de reclamación de débeda e correspóndese coas seguintes claves:

- 01 Actas de liquidación.
- 02 Reclamación de débeda sen presentación de boletín.
- 03 Reclamación de débeda coa presentación de boletín.
- 04 Actas de infracción.
- 06 Reclamación de débeda por outros recursos.
- 07 Reclamación de débeda por recarga de mora.
- 09 Expediente de reclamación de débeda acumulada.
- 10 Reclamación de débeda por responsabilidade.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Antonio Crespo Pérez.

Don Manuel Antonio Crespo Pérez, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones y Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24.10.95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los

sujetos responsables del pago de las deudas comprendidas en la relación que se adjunta y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse ausente, desconocido, ignorado paradero o por rehusar la notificación, podrán acreditar ante la administración de la Seguridad Social, que ingresaron las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, de ser el caso.
- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, de ser el caso.

b) En el caso de que se trate de actas de liquidación y actas de infracción:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Los referidos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley general de la Seguridad Social, del 20 de junio de 1994 (BOE 29.06.94), según la redacción dada a este por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (BOE 31.12.97), y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada a esta por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (BOE 15.11.97).

Igualmente, los sujetos responsables del pago, que se citan en la relación que se adjunta, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en la forma y plazos que más abajo se indican.

Así mismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin tener efectuado alegación ninguna, ni presentado el justificante de tener ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciara automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos lleva consigo y que quedan establecidas en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley general de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Ley 42/1994, y conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27.11.92 modificado por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14)), advirtiéndoseles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, excepto que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluida, si es el caso, el recargo de mora en el que se incurriese, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley general de la Seguridad Social, del 20.06.94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Advertencia:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el primer grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 Actas de liquidación.
- 02 Reclamación de deuda sin presentación de boletín.
- 03 Reclamación de deuda con presentación de boletín.
- 04 Actas de infracción.
- 06 Reclamación de deuda por otros recursos.
- 07 Reclamación de deuda por recargo de mora.
- 09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.
- 10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Antonio Crespo Pérez.

DIRECCION PROVINCIAL : 32 OURENSE
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN BOP/BOCA V. VOLUNT

REG	TIPO/IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC/Nº RECLAM	PERIODO	IMPORTE
1521	07320044380335	SABER --- MUSTAPHA	CL LA CAMPAZA 15	34270	CARRIZO DE LA RIBERA	02 32 1999 011741726	01.99.06.99	230.940

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) dichas reclamaciones deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos:

Para los tipos de documentos 2, 3 y 7 el plazo de ingreso será:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Para los tipos de documentos 1, 4, 6 y 8 será hasta el último día del mes siguiente a la recepción de la presente reclamación.

En el plazo indicado podrá acreditarse, ante la Administración de la Seguridad Social, que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación que no suspender el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94.

Salamanca, 20 de marzo de 2000.-El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julían Gonzalo Díez.

Régimen TRAB. AUTONOMOS

IDENTIFICADOR DEL S.R	NUMERO DE RECLAMACION	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
280325502385	37/02/99 011541234	MINGUEZ MINGUEZ FRANCISCO	CL ARQUITECTO MARIA	24007	LEON	01/99 06/99	230.940

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 14/1/99), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por los artículos 29 de la

Ley 42/1994 y el 34 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre (B.O.E.31/12/97), ambas de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, deberán hacerse efectivas según los siguientes plazos:

A) Hasta el último día del mes siguiente a la presente publicación las Reclamaciones emitidas hasta el año 1997 inclusive y las emitidas con posterioridad siempre que el tipo de documento sea acta de liquidación (tipo de documento 01), Reclamaciones de Deuda por acta de infracción (tipo de documento 04), Reclamación de Deuda por capital coste (tipo de documento 06) o Reclamaciones de Deuda por prestaciones indebidamente percibidas (tipo de documento 08). Como nota aclaratoria especificar que el tipo de documento se indica en los dígitos 3º y 4º del nº. de la Reclamación de Deuda y el año de emisión en los dígitos 5º y 6º del mismo.

B) El resto de las Reclamaciones de Deuda deberán hacerse efectivas en el siguiente plazo:

a) Si la presente publicación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en su caso.

b) Si la presente publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Régimen General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Cáceres, 13 de abril de 2000.-La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Jesús Pérez Ortega.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
10 02 99 012768338	10 10102164222	ALONSO GAZTELUMENDI, S.L.	CL AVE MARIA 5	24400	PONFERRADA	07 99 07 99	370.004
10 02 99 012940716	10 10102164222	ALONSO GAZTELUMENDI, S.L.	CL AVE MARIA 5	24400	PONFERRADA	08 99 08 99	369.923
10 02 99 013073381	10 10102164222	ALONSO GAZTELUMENDI, S.L.	CL AVE MARIA 5	24400	PONFERRADA	09 99 09 99	362.201
10 02 00 010229711	10 10102164222	ALONSO GAZTELUMENDI, S.L.	CL AVE MARIA 5	24400	PONFERRADA	10 99 10 99	369.923

DIRECCION PROVINCIAL DE LUGO

El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en este boletín Oficial, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General De La Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ángel Cabo Garcfa.

Nº RECLAMACIÓN	INDENTIF. S/R	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	CP LOCALIDAD	P. LIQUIDACIÓN	IMPORTE	REG.
27/02/99 012414181 10	271020292616	SERVICIOS ESPECIALES RES	24007 REYES CAT. 1	LEON	09/99 AL 09/99	20.248	0111
27/02/00 010212630	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	10/99 AL 10/99	39.227	0111

4161

168.000 ptas.

Oficina Liquidadora de Ponferrada

Don Francisco Javier Gómez Jené, Liquidador de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones de Ponferrada (León) (dirección: Avenida Reyes Católicos, 3, C.P. 24400 Ponferrada-León).

Hace saber: Que han sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de base y liquidación practicadas en los expedientes que se citan a las personas que se relacionan en el anexo unido.

Que por medio del presente edicto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se requiere a las personas citadas a que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue.

De conformidad con el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se concede un plazo de diez días para comparecer en esta Oficina Liquidadora para darles traslado del expediente íntegro. Se advierte que, de conformidad con el citado artículo, transcurridos diez días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Transcurrido el mencionado plazo se le tendrá por notificado de la liquidación y la base que constan en el anexo que se une.

Plazos de ingreso: (Art. 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre -BOE de 3-01-91-, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Art. 76.2 del R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

-Mediante ingreso en la c/c número 3035975104, cuenta restringida

de la Oficina Liquidadora de Ponferrada, a través de Caja España, sucursal sita en la avenida España de Ponferrada.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación el interesado podrá:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

-Interponer recurso de reposición, ante esta misma Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación de pago de la deuda (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1/10/79-, y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

Ponferrada, 18 de enero de 2000.-El Liquidador, Francisco Javier Gómez Jené.

A N E X O al EDICTO de fecha 20 de enero de 2000

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Nº Exped.	NºLiq.	Interesado	Base	Liquidación
424/95	3720/99	CONSTRUCCIONES VILLAR ANDUJAR, SL	1430710 . . .	73743
930/96	4177/99	AUXITRANS, SL	5176365 . . .	33912
1159/96	3949/99	GOMEZ VUELTA, JOSE	673000 . . .	52617
1419/96	3877/99	ANTRACITAS DE FABERO, S.A.	57178400 . . .	371585
2048/96	2206/99	FERNANDEZ SIERRA, AMANDO	264000 . . .	20017
2303/96	2083/99	IGLESIAS BALADO, MANUEL	278000 . . .	20841

2304/96	2082/99	IGLESIAS BALADO, MANUEL	287750 . . .	18918
2325/96	3427/99	ALVAREZ GARCIA, MANUEL	1711477 . . .	131272
2985/96	2919/99	MENDEZ URITA, LUCIANO	226615 . . .	17082
3362/96	3401/99	CASTRO PELAEZ, MANUEL	1732947 . . .	130991
490			11.625 ptas.	

Don Francisco Javier Gómez Jené, Liquidador de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones de Ponferrada (León) (dirección: Avenida Reyes Católicos, 3, C.P. 24400 Ponferrada-León).

Hace saber: Que han sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de base y liquidación practicadas en los expedientes que se citan a las personas que se relacionan en el anexo unido.

Que por medio del presente edicto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se requiere a las personas citadas a que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue.

De conformidad con el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se concede un plazo de diez días para comparecer en esta Oficina Liquidadora para darles traslado del expediente íntegro. Se advierte que, de conformidad con el citado artículo, transcurridos diez días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Se advierte que en los expedientes notificados concurren las circunstancias previstas en el artículo 14.7 del R.D. Legislativo 1/1993 y la disposición adicional 4ª de la Ley 8/89, por ser superior a 2 millones de pesetas o al 20% del valor declarado la diferencia entre éste y el valor comprobado. Por ello, tal exceso tendrá para transmitente y adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Transcurrido el mencionado plazo se le tendrá por notificado de la liquidación y la base que constan en el anexo que se une.

Plazos de ingreso: (Art. 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre -BOE de 3-01-91-, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Art. 76.2 del R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

-Mediante ingreso en la c/c número 3035975104, cuenta restringida de la Oficina Liquidadora de Ponferrada, a través de Caja España, sucursal sita en la avenida España de Ponferrada.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación el interesado podrá:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir diez días hábiles sin presentar reclamación alguna.

-Interponer recurso de reposición, ante esta misma Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribu-

nal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación de pago de la deuda (Real Decreto 2244/1997, de 7 de septiembre -BOE de 1/10/79-, y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

Ponferrada, 18 de enero de 2000.-El Liquidador, Francisco Javier Gómez Jené.

A N E X O al EDICTO de fecha 18 enero de 2000

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Nº Exped.	NºLiq.	Interesado	Base	Liquidación
1022/96	-----	VAZQUEZ GONZALEZ, JESUS BERNARDO	. . .	(transmitente)
2548/96	-----	BARRJO HERRERO, JOSE LUIS	. . .	(transmitente)
489			10.250 ptas.	

Don Francisco Javier Gómez Jené, Liquidador de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones de Ponferrada (León) (dirección: Avenida Reyes Católicos, 3, C.P. 24400 Ponferrada-León).

Hace saber: Que han sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de base y liquidación practicadas en los expedientes que se citan a las personas que se relacionan en el anexo unido.

Que por medio del presente edicto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se requiere a las personas citadas a que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue.

De conformidad con el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se concede un plazo de diez días para comparecer en esta Oficina Liquidadora para darles traslado del expediente íntegro. Se advierte que, de conformidad con el citado artículo, transcurridos diez días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Transcurrido el mencionado plazo se le tendrá por notificado de la liquidación y la base que constan en el anexo que se une.

Plazos de ingreso: (Art. 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre -BOE de 3-01-91-, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Art. 76.2 del R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

—Mediante ingreso en la c/c número 3035975104, cuenta restringida de la Oficina Liquidadora de Ponferrada, a través de Caja España, sucursal sita en la avenida España de Ponferrada.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación el interesado podrá:

—Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

—Interponer recurso de reposición, ante esta misma Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación de pago de la deuda (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre —BOE de 1/10/79—, y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto —BOE de 9 y 10 de septiembre—).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

Ponferrada, 18 de enero de 2000.—El Liquidador, Francisco Javier Gómez Jené.

A N E X O al EDICTO de fecha 18 de mayo de 2000

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Nº Exped.	NºLiq.	Interesado	Base	Liquidación
3632/96	215/00	CAMPOS GARCIA, ALEJANDRO	213095 . . .	16356
3648/96	343/00	MENDEZ VARGAS, RAFAEL	266261 . . .	20899
3775/96	2978/99	BIAIN DIEZ, IGNACIO	3860000 . . .	23997
3799/96	3223/99	ESCUDERO PRIETO, MARTA ROSA	610256 . . .	45769
3812/96	3227/99	VEMARFI, S.A.	590585 . . .	44412
3813/96	3231/99	VEGA MARQUES, LOIS	2712845 . . .	17002
3813/96	3232/99	VEMARFI, S.A.	2712845 . . .	17002
4014/96	3252/99	GARCIA GONZALEZ, ROBERTO	60060 . . .	4498
4165/96	3403/99	ALVAREZ VIDAL, ALFONSO	1241360 . . .	92598
4200/96	231/00	OTERO FERNANDEZ, ESTHER	997117 . . .	75695
4311/96	3130/99	ALVAREZ ALVAREZ, CARMEN	420000 . . .	31269
4342/96	235/00	DIAZ CAUREL, MARTA JOSE	1130560 . . .	85253
4405/96	3485/99	ALVAREZ GARCIA, JACINTO	1875776 . . .	11568

IMPUESTO SOBRE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

Nº Exped.	NºLiq.	Interesado	Base	Liquidación
285/96	259/00	ALVAREZ GONZALEZ, LEONTINA	31445632 . . .	3351930
572/96	2901/99	FERNANDEZ SANTALLA, MA NIEVES	3663943 . . .	123802

4746

12.750 ptas.

Don Francisco Javier Gómez Jené, Liquidador de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones de Ponferrada (León) (dirección: Avenida Reyes Católicos, 3, C.P. 24400 Ponferrada-León).

Hace saber: Que han sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de base y liquidación practicadas en los expedientes que se citan a las personas que se relacionan en el anexo unido.

Que por medio del presente edicto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se requiere a las personas citadas a que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue.

De conformidad con el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se concede un plazo de diez días para comparecer en esta Oficina Liquidadora para darles traslado del expediente íntegro. Se advierte que, de conformidad con el citado artículo, transcurridos diez días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Transcurrido el mencionado plazo se le tendrá por notificado de la liquidación y la base que constan en el anexo que se une.

Plazos de ingreso: (Art. 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre —BOE de 3-01-91—, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Art. 76.2 del R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

—Mediante ingreso en la c/c número 3035975104, cuenta restringida de la Oficina Liquidadora de Ponferrada, a través de Caja España, sucursal sita en la avenida España de Ponferrada.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación el interesado podrá:

—Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

—Interponer recurso de reposición, ante esta misma Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación de pago de la deuda (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre —BOE de 1/10/79—, y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto —BOE de 9 y 10 de septiembre—).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

A N E X O al EDICTO de fecha 18 de mayo de 2000

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y JURIDICOS DOCUMENTADOS

Nº Exped.	NºLiq.	Interesado	Base	Liquidación
2782/96	1078/00	LWANGA Y CROS, S.L.	2090400 . . .	163586

Ponferrada, 18 de enero de 2000.—El Liquidador, Francisco Javier Gómez Jené.
4747 9.375 ptas.

Oficina Liquidadora de Villafranca del Bierzo

Don Alejandro Forero San Martín, Liquidador de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones de Villafranca del Bierzo (León) (Dirección: Calvo Sotelo, s/n, C.P. 24500 Villafranca del Bierzo-León).

Hace saber: Que ha sido devuelta por el servicio de Correos la notificación de base y liquidación practicada en el expediente que se cita a la persona que se relaciona en el anexo unido.

Que por medio del presente edicto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se requiere a la persona citada a que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue.

De conformidad con el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se concede un plazo de diez días para comparecer en esta Oficina Liquidadora para darles traslado del expediente íntegro. Se advierte que, de conformidad con el citado artículo, transcurridos diez días desde la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Transcurrido el mencionado plazo se le tendrá por notificado de la liquidación y la base que constan en el anexo que se une.

Plazos de ingreso: (Art. 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre —BOE de 3-01-91—, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Art. 76.2 del R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

—Mediante ingreso en la c/c número 3029922804, cuenta restringida de la Oficina Liquidadora de Villafranca, a través de Caja España, sucursal sita en la plaza Mayor de Villafranca.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación el interesado podrá:

—Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

—Interponer recurso de reposición, ante esta misma Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación de pago de la deuda (Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto —BOE de 9 y 10 de septiembre—).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

A N E X O al EDICTO de fecha 4 de mayo de 2.000.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

Nº Exped.	Nº LIQUI.	INTERESADO	BASE	LIQUIDACION
474/96	71/2.000	YSART ALCOVER, FEDERICO	5.741.234. . . .	344.474

Villafranca del Bierzo, 4 de mayo de 2000.—El Liquidador, Alejandro Forero San Martín.

4010

8.000 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

Por don Luis González Martínez, en representación de zona de servicios Puerto de Manzanal, S.L., con domicilio en calle Carretera N-VI, número 43, de Las Ventas de Albares (León), se ha solicitado licencia urbanística para instalación de una estación de servicio en enlace A-6 con Ctra. N-VI, margen derecha, P.K. 348,300 en Manzanal del Puerto.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico de los previstos en el artículo 23-2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León se abre un periodo de información pública por plazo de quince días para que los interesados en el expediente formulen las alegaciones que estimen oportunas, dándose así cumplimiento al artículo 25-2-b y 142 del texto legal arriba citado.

Brañuelas, 18 de mayo de 2000.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

5047

2.000 ptas.

PAJARES DE LOS OTEROS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de septiembre de 1998, con el quórum exigido en el artículo 47,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Pajares de los Oteros (PPOS 98)", según los siguientes criterios:

a) Coste total previsto de la obra: 14.000.000 de pesetas.

b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 7.000.000 de pesetas.

c) De la cantidad indicada en el apartado anterior, se financia con contribuciones especiales a 5.000 pesetas m/l de calle pavimentada, y 2.812 pesetas m/l de acera, sin sobrepasar el 90% de la aportación municipal a la obra.

d) Criterios de reparto: metros lineales de fachada de inmuebles beneficiados por las obras.

Asimismo, se decidió no exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se presentasen reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Pajares de los Oteros, 26 de mayo de 2000.—El Alcalde, Moisés Cabrerós Melón.

5096

938 ptas.